

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

**Nueva clave Presupuestal**

Descripción	Digitos
<b>Ejercicio</b>	
Ciclo	2
<b>Clasificación Administrativa</b>	
Unidad Programática Presupuestaria	2
Unidad Responsable	2
Centro de Costo	2
<b>Clasificación Programática y Funcional</b>	
Grupo Funcional	1
Función	1
Subsunción	1
Actividad Institucional	6
Programa ( Sectoriales, Ped u Otros )	2
Programa y Proyecto Presupuestario	2
Subprograma y Proyecto Presupuestario	3
<b>Clasificación Económica</b>	
Capítulo	1
Concepto	1
Partida	3
Financiamiento	2
<b>Clasificación Geográfica</b>	
Entidad Federativa	2
Región	2
Municipio	3
Localidad	3
Total dígitos	41

# **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

## **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

### **CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

1. El presente Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Estatal es de observancia obligatoria para las Dependencias y Entidades que conforman la Administración Pública Estatal, conforme a las disposiciones presupuestarias aplicables.
2. El Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Estatal es el instrumento presupuestario que, atendiendo a un carácter genérico y conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea los servicios personales; materiales y suministros; servicios generales; transferencias, subsidios y otras ayudas; bienes muebles e inmuebles; inversión pública; inversiones financieras; participaciones y aportaciones; deuda pública, entre otros.
3. Los capítulos, conceptos y partidas del presente Clasificador podrán utilizarse de manera obligatoria por los Poderes Legislativo y Judicial, así como por los entes autónomos, a efecto de llevar a cabo la integración de sus proyectos de presupuesto de egresos o los registros de las afectaciones de los presupuestos autorizados.
4. Para efectos del presente Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Estatal se entenderá por:
  - I. Clasificador: el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Estatal;
  - II. Dependencias, a las Unidades Programáticas Presupuestarias de la Administración Pública estatal y a sus órganos administrativos desconcentrados.
  - III. Entidades: a los organismos descentralizados y autónomos, de la Administración Pública estatal
  - IV. Partida específica: corresponde al cuarto nivel de desagregación más específico de este Clasificador, que con los tres niveles (capítulo, concepto y partida genérica) se conforma de cinco dígitos, y que describe los bienes o servicios de un mismo género;

Asimismo, serán aplicables las definiciones contenidas en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo, Decreto que contiene el presupuesto de egresos para el Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio fiscal 2012 así como las demás disposiciones relativas y aplicables.
5. El ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Estatal se registra a nivel de partida específica. Por lo que no se podrán realizar registros presupuestarios a nivel de capítulo, concepto o partida genérica.
6. Las erogaciones para obra pública por administración directa se asignarán conforme al capítulo, concepto o partida que corresponda.

# **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

## **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

7. La Secretaría de Finanzas y administración, llevará a cabo las acciones necesarias para crear, modificar o actualizar las partidas específicas con base en las necesidades de los registros de las erogaciones del Presupuesto de Egresos de Estado, o bien, conforme a las disposiciones que emita el Consejo Nacional de la Armonización Contable, con el fin de mantener la armonización con el plan de cuentas.
8. La Secretaría de Finanzas y administración a través de la Dirección de programación y presupuesto será la unidad administrativa facultada para interpretar las disposiciones del presente Clasificador.
9. El Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Estatal se integra como sigue:

### **RELACION DE CAPITULOS, CONCEPTOS, PARTIDAS GENERICAS Y PARTIDAS ESPECIFICAS**

#### **1000 SERVICIOS PERSONALES**

##### **1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE**

- 111 DIETAS
  - 11101 Dietas
- 113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE
  - 11301 Sueldos base
  - 11302 Sobresueldos
- 114 REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO
  - 11401 Retribuciones por adscripción en el extranjero

##### **1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO**

- 121 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS
  - 12101 Honorarios
- 122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL
  - 12201 Sueldos base al personal eventual
  - 12202 Compensaciones a sustitutos de profesores
- 123 RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL
  - 12301 Retribuciones por servicios de carácter social
- 124 RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
  - 12401 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje

##### **1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**

- 131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS
  - 13101 Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

13102	Acreditación por años de servicio en la docencia y al personal administrativo de las instituciones de educación superior
13104	Antigüedad
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO
13201	Primas de vacaciones y dominical
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año
133	HORAS EXTRAORDINARIAS
13301	Remuneraciones por horas extraordinarias
134	COMPENSACIONES
13401	Acreditación por titulación en la docencia
13402	Acreditación al personal docente por años de estudio de licenciatura
13403	Compensaciones por servicios especiales
13404	Compensaciones por servicios eventuales
13405	Compensaciones de retiro
13406	Compensaciones de servicios
13407	Compensaciones adicionales por servicios especiales
13408	Asignaciones docentes, pedagógicas genéricas y específicas
13409	Compensación por adquisición de material didáctico
13410	Compensación por actualización y formación académica
13411	Compensaciones a médicos residentes
13412	Gastos contingentes para el personal radicado en el extranjero
13413	Asignaciones inherentes a la conclusión de servicios en la Administración Pública
13414	Acreditación por años de servicio en la docencia y al personal administrativo
137	HONORARIOS ESPECIALES
13701	Honorarios especiales
138	PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES
13801	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores
<b>1400</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>
141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
14101	Aportaciones al ISSSTE
14103	Aportaciones al IMSS
14104	Aportaciones de seguridad social contractuales
14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez
142	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA
14201	Aportaciones al FOVISSSTE

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

14202	Aportaciones al INFONAVIT
14203	Cuotas para vivienda
143	<b>APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO</b>
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro
14302	Depósitos para el ahorro solidario
144	<b>APORTACIONES PARA SEGUROS</b>
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil
14403	Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil
14404	Cuotas para el seguro de separación individualizado
14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro
14406	Seguro de responsabilidad civil, asistencia legal y otros seguros
<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>
151	<b>CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO</b>
15101	Cuotas para el fondo de ahorro del personal civil
15104	Fortalecimiento administrativo
15105	Despensa
15106	Fondo de previsión múltiple
15107	Bono sindical
15108	Pagos por defunción
15109	Seguro al personal docente
15110	Fondo de contingencias
15111	Otros seguros
15112	Crédito al trabajador
15113	Cuotas para jubilación
15114	Pagos por defunción Secretaria de Educación del estado
152	<b>INDEMNIZACIONES</b>
15201	Indemnizaciones por accidentes en el trabajo
15202	Pago de liquidaciones
153	<b>PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO</b>
15301	Prestaciones de retiro
154	<b>PRESTACIONES CONTRACTUALES</b>
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo
15402	Compensación garantizada
15403	Asignaciones adicionales al sueldo
15404	Prestaciones Adicionales

# **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

## **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

155	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
15501	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS
15901	Otras prestaciones
15902	Pago extraordinario por riesgo
<b>1700</b>	<b>PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS</b>
171	ESTÍMULOS
17101	Estímulos por productividad y eficiencia
17102	Estímulos al personal operativo
172	RECOMPENSAS
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>
<b>2100</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES</b>
211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA
21101	Materiales y útiles de oficina
212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción
213	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO
21301	Material estadístico y geográfico
214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos
215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL
21501	Material de apoyo informativo
21502	Material para información en actividades de investigación científica y tecnológica
216	MATERIAL DE LIMPIEZA
21601	Material de limpieza
217	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA
21701	Materiales y suministros para planteles educativos
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS
22102	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras
22103	Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades
22105	Productos alimenticios para la población en caso de desastres naturales
22106	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias
222	<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES</b>
22201	Productos alimenticios para animales
223	<b>UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN</b>
22301	Utensilios para el servicio de alimentación
<b>2300</b>	<b>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION</b>
231	<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>
23101	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima
232	<b>INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>
23201	Insumos textiles adquiridos como materia prima
233	<b>PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>
23301	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima
237	<b>PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>
23701	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima
239	<b>OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</b>
23901	Otros productos adquiridos como materia prima
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION</b>
241	<b>PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS</b>
24101	Productos minerales no metálicos
242	<b>CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO</b>
24201	Cemento y productos de concreto
243	<b>CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO</b>
24301	Cal, yeso y productos de yeso
244	<b>MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA</b>
24401	Madera y productos de madera
245	<b>VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO</b>
24501	Vidrio y productos de vidrio
246	<b>MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO</b>
24601	Material eléctrico y electrónico
247	<b>ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN</b>
24701	Artículos metálicos para la construcción
248	<b>MATERIALES COMPLEMENTARIOS</b>

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

24801	Materiales complementarios
249	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación
<b>2500</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>
251	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS
25101	Productos químicos básicos
252	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS
25201	Plaguicidas, abonos y fertilizantes
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
25301	Medicinas y productos farmacéuticos
254	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos
255	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO
25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio
256	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS
259	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS
25901	Otros productos químicos
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
26101	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a la ejecución de programas de seguridad pública
26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos
26104	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos
26105	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>
271	VESTUARIO Y UNIFORMES
27101	Vestuario y uniformes
272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL
27201	Prendas de protección personal
273	ARTÍCULOS DEPORTIVOS
27301	Artículos deportivos
274	PRODUCTOS TEXTILES



## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

27401	Productos textiles
275	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR
27501	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir
<b>2800</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>
281	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS
28101	Sustancias y materiales explosivos
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA
28201	Materiales de seguridad pública
283	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL
28301	Prendas de protección para seguridad pública y nacional
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>
291	HERRAMIENTAS MENORES
29101	Herramientas menores
292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios
293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo
295	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO
29501	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte
297	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD
29701	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS
29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos
299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES
29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>

# GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>
311	ENERGÍA ELÉCTRICA
31101	Servicio de energía eléctrica
312	GAS
31201	Servicio de gas
313	AGUA
31301	Servicio de agua
314	TELEFONÍA TRADICIONAL
31401	Servicio telefónico convencional
315	TELEFONÍA CELULAR
31501	Servicio de telefonía celular
316	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES
31601	Servicio de radiolocalización
31602	Servicios de telecomunicaciones
317	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN
31701	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales
318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS
31801	Servicio postal
31802	Servicio telegráfico
319	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS
31901	Servicios integrales de telecomunicación
31902	Contratación de otros servicios
31903	Servicios generales para planteles educativos
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>
321	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS
32101	Arrendamiento de terrenos
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS
32201	Arrendamiento de edificios y locales
323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos
32302	Arrendamiento de mobiliario
324	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO
325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
32501	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para la ejecución de programas de seguridad pública
32502	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

32503	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos
32504	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para desastres naturales
32505	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos
326	<b>ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>
32601	Arrendamiento de maquinaria y equipo
327	<b>ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES</b>
32701	Patentes, regalías y otros
328	<b>ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b>
329	<b>OTROS ARRENDAMIENTOS</b>
32901	Arrendamiento de sustancias y productos químicos
32903	Otros Arrendamientos
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>
331	<b>SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS</b>
33101	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos
33103	Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales
33104	Otras asesorías para la operación de programas
33105	Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales
332	<b>SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS</b>
333	<b>SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>
33301	Servicios de informática
33302	Servicios estadísticos y geográficos
33303	Servicios relacionados con certificación de procesos
334	<b>SERVICIOS DE CAPACITACIÓN</b>
33401	Servicios para capacitación a servidores públicos
335	<b>SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO</b>
33501	Estudios e investigaciones
336	<b>SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN</b>
33601	Servicios relacionados con traducciones
33602	Otros servicios comerciales
33603	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

33605	Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades
337	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD
33701	Gastos de seguridad pública y nacional
338	SERVICIOS DE VIGILANCIA
33801	Servicios de vigilancia
339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES
33901	Subcontratación de servicios con terceros
33902	Proyectos para prestación de servicios
33903	Servicios integrales
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS
34101	Servicios bancarios y financieros
342	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR
343	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES
34301	Gastos inherentes a la recaudación
344	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS
34401	Seguro de responsabilidad patrimonial del Estado
345	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES
34501	Seguros de bienes patrimoniales
346	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE
34601	Almacenaje, embalaje y envase
347	FLETES Y MANIOBRAS
34701	Fletes y maniobras
349	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>
351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos
35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos
352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración
353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

- 354      INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO
- 35401    Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
- 355      REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
- 35501    Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales
- 356      REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD
- 35601    Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad
- 357      INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA
- 35701    Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo
- 35702    Mantenimiento y conservación de plantas e instalaciones productivas
- 35703    Mantenimiento y conservación de telecomunicaciones
- 358      SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS
- 35801    Servicios de lavandería, limpieza e higiene
- 359      SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
- 35901    Servicios de jardinería y fumigación
  
- 3600      SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD**
- 361      DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES
- 36101    Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales
- 362      DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS
- 36201    Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios
- 363      SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET
- 364      SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS
- 365      SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO
- 366      SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET
- 369      OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN
- 36901    Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos
- 36902    Impresiones y publicaciones oficiales
- 36903    Inserciones y publicaciones oficiales para licitaciones y trámites administrativos
- 36904    Otros servicios informativos
  
- 3700      SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS**
- 371      PASAJES AÉREOS
- 37101    Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión
- 37102    Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

37103	Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales
37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales
37105	Pasajes aéreos internacionales asociados a los programas de seguridad pública
37106	Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales
372	<b>PASAJES TERRESTRES</b>
37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión
37202	Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública
37203	Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales
37204	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales
37205	Pasajes terrestres internacionales asociados a los programas de seguridad pública
37206	Pasajes terrestres internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales
373	<b>PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES</b>
374	<b>AUTOTRANSPORTE</b>
375	<b>VIÁTICOS EN EL PAÍS</b>
37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión
37502	Viáticos nacionales asociados a los programas de seguridad pública
37503	Viáticos nacionales asociados a desastres naturales
37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales
376	<b>VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO</b>
37601	Viáticos en el extranjero asociados a los programas de seguridad pública
37602	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales
377	<b>GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE</b>
37701	Instalación del personal federal
378	<b>SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>
37801	Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales
37802	Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales
379	<b>OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE</b>
37901	Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales
37902	Gastos de estadía
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>
381	<b>GASTOS DE CEREMONIAL</b>
38102	Gastos de ceremonial de los titulares de las dependencias y entidades

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL
38201	Gastos de orden social
383	CONGRESOS Y CONVENCIONES
38301	Congresos y convenciones
384	EXPOSICIONES
38401	Exposiciones
38402	Espectáculos culturales
385	GASTOS DE REPRESENTACIÓN
38501	Gastos para alimentación de servidores públicos de mando
38502	Gastos menores
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>
391	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS
39101	Funerales y pagas de defunción
392	IMPUESTOS Y DERECHOS
39201	Impuestos y derechos de exportación
39202	Valores de transito placas, tarjetas y alcomonías
39203	Impuesto predial
39209	Otros impuestos y derechos
393	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN
39301	Impuestos y derechos de importación
394	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE
39401	Erogaciones por resoluciones por autoridad competente
39402	Indemnizaciones por expropiación de predios
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones
396	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES
39601	Pérdidas del erario Estatal
39602	Otros gastos por responsabilidades
397	UTILIDADES
39701	Erogaciones por pago de utilidades
398	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL
39801	Impuesto sobre nóminas
39802	Impuesto sobre la renta y aguinaldo
399	OTROS SERVICIOS GENERALES
39903	Asignaciones a los grupos parlamentarios
39911	Gastos propios de la Unidad Programática

# GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

### **4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

#### **4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO**

- 411 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo
- 41101 Transferencias para gastos de operación de la Dependencias del Poder ejecutivo
- 41102 Aportaciones municipales para el fortalecimiento del desarrollo institucional
- 41103 Aportaciones municipales para el fortalecimiento del desarrollo regional
- 412 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo
- 41201 Transferencias para gastos de operación del Poder Legislativo
- 413 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial
- 41301 Transferencias para gastos de operación del Poder Judicial
- 414 Asignaciones presupuestarias a Organos Autónomos
- 41401 Transferencias para gastos de operación de Organismos Autónomos
- 415 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras
- 41501 Transferencias para cubrir el déficit de operación y los gastos de administración asociados al otorgamiento de subsidios
- 416 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras
- 41601 Transferencias a entidades empresariales no financieras derivadas de la obtención de derechos
- 417 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros
- 418 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras
- 419 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros

#### **4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO**

- 421 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras
- 422 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras
- 423 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras
- 424 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios
- 425 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios

#### **4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES**

- 431 Subsidios a la producción
- 43101 Subsidios a la producción
- 432 Subsidios a la distribución
- 43201 Subsidios a la distribución
- 433 Subsidios a la inversión
- 43301 Subsidios para inversión



## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

434	Subsidios a la prestación de servicios públicos
43401	Subsidios a la prestación de servicios públicos
435	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés
43501	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés
436	Subsidios a la vivienda
43601	Subsidios para la adquisición de vivienda de interés social
437	Subvenciones al consumo
43701	Subsidios al consumo
438	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios
43816	Michoacán
439	Otros Subsidios
43901	Subsidios para capacitación y becas
43902	Subsidios a fideicomisos privados y estatales
<b>4400</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>
441	Ayudas sociales a personas
44101	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria
44102	Gastos por servicios de traslado de personas
44103	Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil
44104	Premios, estímulos, recompensas, becas y seguros a deportistas
44105	Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas estatales
44106	Compensaciones por servicios de carácter social
44107	Apoyo a representantes del Poder Legislativo y partidos políticos ante el Consejo General del IFE
44108	Dietas a consejeros electorales locales y distritales en el año electoral federal
44109	Apoyos para alimentos a funcionarios de casilla el día de la jornada electoral federal
44110	Apoyo financiero a consejeros electorales locales y distritales en año electoral federal
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza
444	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas
44401	Apoyos a la investigación científica y tecnológica de instituciones académicas y sector público
44402	Apoyos a la investigación científica y tecnológica en instituciones sin fines de lucro
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro
44501	Apoyo financiero al Comité Nacional de Supervisión y Evaluación y a la Comisión Nacional de Vigilancia locales y distritales del Registro Federal de Electores
44502	Financiamiento público a partidos políticos y agrupaciones políticas con registro autorizado
446	Ayudas sociales a cooperativas
447	Ayudas sociales a entidades de interés público
448	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros
44801	Mercancías para su distribución a la población

# **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

## **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

### **4500 PENSIONES Y JUBILACIONES**

- 451 Pensiones
- 452 Jubilaciones
- 45201 Pago de pensiones y jubilaciones
- 45202 Pago de pensiones y jubilaciones contractuales
- 45203 Transferencias para el pago de pensiones y jubilaciones
- 459 Otras pensiones y jubilaciones
- 45901 Pago de sumas aseguradas
- 45902 Prestaciones económicas distintas de pensiones y jubilaciones

### **4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS**

- 461 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo
- 46101 Aportaciones a fideicomisos públicos
- 46102 Aportaciones a mandatos públicos
- 462 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo
- 463 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial
- 46301 Aportaciones a fideicomisos públicos del Poder Judicial
- 464 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras
- 465 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras
- 466 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras

### **4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL**

- 471 Transferencias por obligación de ley
- 47101 Transferencias para cuotas y aportaciones de seguridad social para el IMSS, ISSSTE e ISSFAM por obligación del Estado
- 47102 Transferencias para cuotas y aportaciones a los seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez

### **4800 DONATIVOS**

- 481 Donativos a instituciones sin fines de lucro
- 48101 Donativos a instituciones sin fines de lucro
- 482 Donativos a entidades federativas
- 48201 Donativos a entidades federativas o municipios
- 483 Donativos a fideicomisos privados
- 48301 Donativos a fideicomisos privados
- 484 Donativos a fideicomisos estatales
- 48401 Donativos a fideicomisos estatales

# GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

### **5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**

#### **5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN**

- 511 Muebles de oficina y estantería
- 51101 Mobiliario
- 512 Muebles, excepto de oficina y estantería
- 513 Bienes artísticos, culturales y científicos
- 51301 Bienes artísticos y culturales
- 514 Objetos de valor
- 515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información
- 51501 Bienes informáticos
- 519 Otros mobiliarios y equipos de administración
- 51901 Equipo de administración
- 51902 Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de bienes muebles

#### **5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**

- 521 Equipos y aparatos audiovisuales
- 52101 Equipos y aparatos audiovisuales
- 522 Aparatos deportivos
- 52201 Aparatos deportivos
- 523 Cámaras fotográficas y de video
- 52301 Cámaras fotográficas y de video
- 529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo
- 52901 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo
- 52902 Mobiliario escolar

#### **5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO**

- 531 Equipo médico y de laboratorio
- 53101 Equipo médico y de laboratorio
- 532 Instrumental médico y de laboratorio
- 53201 Instrumental médico y de laboratorio

#### **5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**

- 541 Vehículos y equipo terrestre
- 54101 Vehículos y equipo terrestres, para la ejecución de programas de seguridad pública
- 54102 Vehículos y equipo terrestres, destinados exclusivamente para desastres naturales
- 54103 Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos
- 54104 Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios administrativos

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

54105	Vehículos y equipo terrestres, destinados a servidores públicos
542	Carrocerías y remolques
54201	Carrocerías y remolques
543	Equipo aeroespacial
54301	Vehículos y equipo aéreos, para la ejecución de programas de seguridad pública
54302	Vehículos y equipo aéreos, destinados exclusivamente para desastres naturales
54303	Vehículos y equipo aéreos, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos
544	Equipo ferroviario
54401	Equipo ferroviario
545	Embarcaciones
54501	Vehículos y equipo marítimo, para la ejecución de programas de seguridad pública
54502	Vehículos y equipo marítimo, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos
54503	Construcción de embarcaciones
549	Otros equipos de transporte
54901	Otros equipos de transporte
<b>5500</b>	<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>
551	Equipo de defensa y seguridad
55101	Maquinaria y equipo de defensa y seguridad pública
55102	Equipo de seguridad pública
<b>5600</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>
561	Maquinaria y equipo agropecuario
56101	Maquinaria y equipo agropecuario
562	Maquinaria y equipo industrial
56201	Maquinaria y equipo industrial
563	Maquinaria y equipo de construcción
56301	Maquinaria y equipo de construcción
564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial
565	Equipo de comunicación y telecomunicación
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones
566	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos
56601	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico
567	Herramientas y máquinas-herramienta
56701	Herramientas y máquinas herramienta
569	Otros equipos
56901	Bienes muebles por arrendamiento financiero
56902	Otros bienes muebles

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

56903      Equipo para animales

**5700      ACTIVOS BIOLÓGICOS**

571      Bovinos

57101      Animales de reproducción

572      Porcinos

573      Aves

574      Ovinos y caprinos

575      Peces y acuicultura

576      Equinos

57601      Animales de trabajo

577      Especies menores y de zoológico

57701      Animales de custodia y vigilancia

578      Árboles y plantas

579      Otros activos biológicos

**5800      BIENES INMUEBLES**

581      Terrenos

58101      Terrenos

582      Viviendas

583      Edificios no residenciales

58301      Edificios y locales

589      Otros bienes inmuebles

58901      Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de inmuebles

58902      Bienes inmuebles en la modalidad de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo

58903      Bienes inmuebles por arrendamiento financiero

58904      Otros bienes inmuebles

**5900      ACTIVOS INTANGIBLES**

591      Software

59101      Software

592      Patentes

593      Marcas

594      Derechos

595      Concesiones

596      Franquicias

597      Licencias informáticas e intelectuales

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

598 Licencias industriales, comerciales y otras

599 Otros activos intangibles

### **6000 INVERSION PUBLICA**

#### **6100 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO**

611 Edificación habitacional

61101 Ahorro, Subsidio y Crédito para vivienda tu casa

61102 Vivienda rural

612 Edificación no habitacional

61201 Obras por contrato

61202 Estudios y proyectos

61203 Obras por administración

61204 Gastos indirectos

61205 Obras de infraestructura hospitalaria por contrato

61206 Estudios y proyectos de infraestructura hospitalaria

61207 Obras de infraestructura por administración

61208 Gastos indirectos para supervisión

61209 Obras del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal

61210 Fortalecimiento de los municipios

61211 Infraestructura educativa, educación básica por administración (convenida con municipios)

61212 Infraestructura educativa, educación básica por contrato

61213 Infraestructura educativa, educación básica mobiliario y equipo

61214 Infraestructura educativa, educación básica por administración

61215 Infraestructura educativa, educación superior mobiliario y equipo

61216 Infraestructura educativa, educación superior

61217 Obras y acciones prioritarias por contrato

61218 Obras y acciones prioritarias por administración

61219 Programa para el desarrollo de zonas prioritarias

61220 Opciones productivas

61221 Hábitat

61222 Empleo temporal

61223 Atención a jornaleros agrícolas

61224 3 x 1 para migrantes

61225 Coinversión social

61226 Rescate de espacios públicos

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

61227	Obras convenidas con la federación
61228	Obras por administración
61229	Gastos indirectos
61230	Obras de otros convenios
61231	Obras convenidas por administración
61232	Obras convenidas por contrato, dependencias y entidades
61233	Estudios y proyectos
61234	Obras por administración, dependencias y entidades
61235	Gastos indirectos
61236	Obras directas por contrato
61237	Estudios y proyectos
61238	Obras directas por administración
61239	Gastos indirectos
61240	Recursos para inversión
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización
615	Construcción de vías de comunicación
616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada
617	Instalaciones y equipamiento en construcciones
61701	Equipamiento de infraestructura física
61702	Mobiliario y equipo de centros de salud, clínicas y hospitales
61703	Equipamiento de instalaciones
61704	Equipamiento de obras de infraestructura
61705	Mobiliario y equipo
619	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados
<b>6200</b>	<b>OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS</b>
621	Edificación habitacional
62101	Obras de construcción para edificios habitacionales
62102	Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones habitacionales
622	Edificación no habitacional
62201	Obras de construcción para edificios no habitacionales
62202	Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales
623	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

- 62301 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones
- 62302 Mantenimiento y rehabilitación de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones
- 624 División de terrenos y construcción de obras de urbanización
- 62401 Obras de preedificación en terrenos de construcción
- 62402 Construcción de obras de urbanización
- 62403 Mantenimiento y rehabilitación de obras de urbanización
- 625 Construcción de vías de comunicación
- 62501 Construcción de vías de comunicación
- 62502 Mantenimiento y rehabilitación de las vías de comunicación
- 626 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada
- 62601 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada
- 62602 Mantenimiento y rehabilitación de otras obras de ingeniería civil u obras pesadas
- 627 Instalaciones y equipamiento en construcciones
- 62701 Instalaciones y obras de construcción especializada
- 629 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados
- 62901 Ensamble y edificación de construcciones prefabricadas
- 62902 Obras de terminación y acabado de edificios
- 62903 Servicios de supervisión de obras
- 62904 Servicios para la liberación de derechos de vía
- 62905 Otros servicios relacionados con obras públicas

#### **6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO**

- 631 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo
- 63101 Estudios y proyectos
- 632 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo
- 63201 Pago de personal
- 63202 Programa de desarrollo institucional municipal convenido
- 63203 Asistencia alimentaria a familias en desamparo
- 63204 Espacios de alimentación encuentro y desarrollo
- 63205 Alimentación y desayunos escolares
- 63206 Asistencia social
- 63207 Recursos para la educación tecnológica
- 63208 Recursos para la educación de adultos
- 63209 Fomentar la seguridad pública
- 63210 Obligaciones de saneamiento financiero



## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

63211	Desarrollo humano oportunidades
63212	Programas de fomento
63213	Adquisición de maquinaria por los municipios
63214	Gastos de operación
63215	Obras y acciones para prioridades estratégicas
63216	Becas a pasantes en servicio social
63217	Fomento al desarrollo agropecuario
63218	Fomento al desarrollo piscícola y de acuacultura
63219	Fomento al desarrollo forestal
63220	Fomento al desarrollo industrial
63221	Fomento al desarrollo artesanal
63222	Fomento al desarrollo comercial
63223	Fomento al deporte
63224	Fomento cultural
63225	Fomento al desarrollo del turismo
63226	Fomento al mejoramiento, protección y desarrollo del medio ambiente
63227	Fomento al desarrollo social
63228	Fomento a la educación
63229	Asistencia social
63230	Fomento al empleo
63231	Fomento a la seguridad pública
63232	Difusión de programas
63233	Fomento a la ciencia y tecnología

#### **7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES**

##### **7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS**

711	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas
712	Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas

##### **7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL**

721	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica
722	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

- 723 Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica
- 724 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica
- 727 Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez
- 728 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez

#### **7300 COMPRA DE TITULOS Y VALORES**

- 731 Bonos
- 73101 Adquisición de bonos
- 732 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica
- 733 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez
- 734 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica
- 735 Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez
- 73501 Adquisición de obligaciones
- 739 Otros valores
- 73901 Fideicomisos para adquisición de títulos de crédito
- 73902 Adquisición de acciones
- 73903 Adquisición de otros valores
- 73904 Adquisición de reserva territorial

#### **7400 CONCESION DE PRESTAMOS**

- 741 Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica
- 742 Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica
- 74201 Créditos directos para actividades productivas otorgados a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica
- 743 Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica
- 744 Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica
- 74401 Créditos directos para actividades productivas otorgados a entidades federativas y municipios con fines de política económica
- 745 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica
- 74501 Créditos directos para actividades productivas otorgados al sector privado con fines de política económica
- 74502 Fideicomisos para financiamiento de obras
- 74503 Fideicomisos para financiamientos agropecuarios
- 74504 Fideicomisos para financiamientos industriales
- 74505 Fideicomisos para financiamientos al comercio y otros servicios

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

74506	Fideicomisos para financiamientos de vivienda
747	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez
748	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez
<b>7500</b>	<b>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>
751	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo
752	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo
753	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial
754	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros
755	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros
75501	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros considerados entidades paraestatales
756	Inversiones en fideicomisos públicos financieros
75601	Inversiones en fideicomisos públicos considerados entidades paraestatales
75602	Inversiones en mandatos y otros análogos
757	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas
75701	Aportaciones para el financiamiento al comercio y otros servicios
75702	Aportaciones para el financiamiento a la actividad agropecuaria
75703	Aportaciones a fideicomisos sin fines productivos
75704	Aportaciones a fideicomisos productivos
758	Inversiones en fideicomisos de municipios
759	Fideicomisos de empresas privadas y particulares
<b>7600</b>	<b>OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS</b>
761	Depósitos a largo plazo en moneda nacional
762	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera
<b>7900</b>	<b>PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>
791	Contingencias por fenómenos naturales
792	Contingencias socioeconómicas
799	Otras erogaciones especiales
79901	Erogaciones contingentes
79902	Provisiones para erogaciones especiales

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

**8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**8100 PARTICIPACIONES**

- 811 Fondo general de participaciones
- 81116 Michoacán
- 812 Fondo de fomento municipal
- 81216 Michoacán
- 813 Participaciones de las entidades federativas a los municipios
- 81316 Participaciones de las entidades federativas a los municipios
- 814 Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas
- 81416 Michoacán
- 815 Otros conceptos participables de la Federación a municipios
- 81516 Otros conceptos participables de la Federación a municipios
- 816 Convenios de colaboración administrativa

**8300 APORTACIONES**

- 831 Aportaciones de la Federación a las entidades federativas
- 83101 Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales
- 83102 Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE
- 83103 Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para gastos de operación
- 83104 Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para gastos de inversión
- 83105 Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios
- 83106 Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para incrementos a las percepciones
- 83107 Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para creación de plazas
- 83108 Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para otras medidas de carácter laboral y económicas
- 83109 Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE
- 83110 Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios por provisiones para aportaciones al ISSSTE
- 83111 Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios por provisiones para aportaciones al FOVISSSTE
- 83112 Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro
- 83113 Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez
- 83114 Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario

# GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

- 83115 Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios por provisiones para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro
- 83116 Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios por provisiones para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez
- 83117 Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios por provisiones para los depósitos al ahorro solidario
- 832 Aportaciones de la Federación a municipios
- 83201 Aportaciones de la Federación a municipios
- 833 Aportaciones de las entidades federativas a los municipios
- 83301 Aportaciones del Gobierno de Michoacán a los municipios para Infraestructura Social
- 83302 Aportaciones del Gobierno de Michoacán a los municipios para Fortalecimiento
- 83303 Transferencias para el fortalecimiento del desarrollo institucional
- 83304 Transferencias para el fortalecimiento del desarrollo regional
- 83305 Incentivo a municipios
- 834 Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social
- 83401 Aportaciones de la federación al sistema de protección social
- 835 Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios
- 83501 Asignaciones compensatorias a entidades federativas
  
- 8500 CONVENIOS**
- 851 Convenios de reasignación
- 85116 Michoacán
- 852 Convenios de descentralización
- 853 Otros convenios
  
- 9000 DEUDA PUBLICA**
  
- 9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA**
- 911 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito
- 91101 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito ( Corto plazo )
- 91103 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito ( Largo plazo )
- 912 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores
- 91201 Amortización de la deuda por emisión de valores gubernamentales ( Corto Plazo )
- 91202 Amortización de la deuda por emisión de valores gubernamentales ( Largo Plazo )
- 913 Amortización de arrendamientos financieros nacionales
- 91301 Amortización de arrendamientos financieros nacionales
- 91302 Amortización de arrendamientos financieros especiales

# GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

<b>9200</b>	<b>INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA</b>
921	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito
92101	Intereses a corto plazo
92102	Intereses a largo plazo
922	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores
92201	Intereses derivados de la colocación de valores gubernamentales
923	Intereses por arrendamientos financieros nacionales
92301	Intereses por arrendamientos financieros nacionales
92302	Intereses por arrendamientos financieros especiales
<b>9300</b>	<b>COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA</b>
931	Comisiones de la deuda pública interna
93101	Comisiones y gastos de corto plazo
93101	Comisiones y gastos de largo plazo
<b>9400</b>	<b>GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA</b>
941	Gastos de la deuda pública interna
94101	Gastos de la deuda interna
<b>9500</b>	<b>COSTO POR COBERTURAS</b>
951	Costos por coberturas
95101	Costo por coberturas
<b>9900</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>
991	ADEFAS
99101	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores

# GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

### DEFINICION DE LOS CAPITULOS

- 1000 SERVICIOS PERSONALES.** Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los dependencias de la Administración Pública Estatal, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.
- 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.** Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.
- 3000 SERVICIOS GENERALES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.
- 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.** Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.
- 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.** Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los dependencias de la Administración Pública Estatal. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.
- 6000 INVERSION PUBLICA.** Asignaciones destinadas a obras por contrato, administración y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES.** Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.
- 8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.
- 9000 DEUDA PUBLICA.** Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

# GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

### DEFINICION DE LOS CONCEPTOS Y DE LAS PARTIDAS

#### 1000 SERVICIOS PERSONALES

Este capítulo comprende los conceptos:

- 1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE.** Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.
- 1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO.** Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.
- 1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.** Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.
- 1400 SEGURIDAD SOCIAL.** Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los dependencias de la administración Pública Estatal por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.
- 1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS.** Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.
- 1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS.** Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de las dependencias de la administración Pública Estatal, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

#### 1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE

Este concepto comprende las partidas:

- 111 DIETAS.** Asignaciones para remuneraciones a los Diputados, Senadores, Asambleístas, Regidores y Síndicos.
  - 11101 DIETAS.** Asignaciones para el pago de remuneraciones a los Diputados y Senadores del Congreso de la Unión.
- 113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE.** Asignaciones para remuneraciones al personal, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en las dependencias de la administración Pública Estatal. Los montos que importen estas



## GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

### SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los dependencias de la administración Pública Estatal

**11301 SUELDOS BASE.** Remuneraciones al personal, de base o de confianza, de carácter permanente que presta sus servicios en las dependencias y entidades de la administración pública del Estado.

**11302 SOBRESUELDOS.** Remuneraciones al personal que presta sus servicios en forma permanente en la administración pública del Estado, en atención a las zonas geográficas consideradas de vida cara.

**114 REMUNERACIONES POR ADSCRIPCION LABORAL EN EL EXTRANJERO.** Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal al Servicio Exterior Mexicano y de Servicios Especiales en el Extranjero, así como representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.

**11401 RETRIBUCIONES POR ADSCRIPCION EN EL EXTRANJERO.** Asignaciones destinadas a cubrir en moneda extranjera gastos del personal al Servicio Exterior Mexicano, con base en los siguientes factores: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichos gastos serán cubiertos exclusivamente al personal que labore en las representaciones mexicanas en el exterior.

#### 1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO.

Este concepto comprende las partidas:

**121 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.

**12101 HONORARIOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables que determine la Comisión de Austeridad y Disciplina Presupuestaria o la propia Secretaría de Finanzas y Administración. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el concepto 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

- 122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL.** Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en las dependencias de la administración Pública Estatal.
- 12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL.** Remuneraciones al personal obrero, técnico, administrativo, especialista y profesional, que desempeñe labores eventuales por tiempo determinado el pago de de estos servicios deberá sujetarse a las disposiciones administrativas que para tal efecto se emitan por la Comisión de Austeridad y Disciplina Presupuestaria o la propia Secretaría de Finanzas y Administración según los requerimientos y formas de contratación..
- 12202 COMPENSACIONES A SUSTITUTOS DE PROFESORES.** Remuneraciones a favor de sustitutos de: profesoras en estado de gravidez; profesores con licencia pre jubilatoria; profesores que obtengan una beca comisión o tengan permiso especial, mediante la autorización correspondiente.
- 123 RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL.** Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los dependencias de la administración Pública Estatal.
- 12301 RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL.** Remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en las dependencias y entidades de la administración pública Estatal. Esta partida comprende las retribuciones a médicos residentes en periodo de formación académica que presten su servicio social en las dependencias y entidades.
- 124 RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.** Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.
- 12401 RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.** Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.

# GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

### 1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES

Este concepto comprende las partidas:

- 131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS.** Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de las dependencias de la administración Pública Estatal, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable.
- 13101 PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS.** Asignación adicional como complemento al sueldo del personal al servicio de las dependencias y entidades de la administración pública Estatal, una vez transcurridos los primeros cinco años de servicios efectivos prestados, Incluye la prima adicional que se concede como complemento al sueldo base del personal en las entidades, cuyas condiciones generales de trabajo así lo establezcan por años de servicio cumplidos.
- 13102 ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA Y AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR.** Asignaciones para el pago de estímulos al personal docente y de investigación de las instituciones educativas, así como al administrativo de las de educación superior, por los años de servicios prestados.
- 13104 ANTIGÜEDAD.** Primas pagadas a los trabajadores o, en caso de fallecimiento de éstos, a sus beneficiarios, derivados del tiempo prestado de servicio, por concepto de separación voluntaria, causa justificada o que sean separados de su empleo.
- 132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO.** Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo; aguinaldo o gratificación de fin de año del personal al servicio de las dependencias de la administración Pública Estatal.
- 13201 PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL.** Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo. La prima vacacional corresponderá al 55% de 20 días de sueldo base, como prima adicional al personal que sea acreedor a este derecho, de acuerdo con lo dispuesto en la ley respectiva. Se cubrirá el 50% del importe en el mes de julio y 50% restante en el mes de diciembre. En tanto la prima dominical será otorgada de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales de Trabajo vigentes. Para el magisterio estatal se realizarán los cálculos y período de pago conforme a lo establecido en sus ordenamientos.
- 13202 AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO.** Asignaciones destinadas a cubrir el equivalente a 50 días del sueldo al personal de base que se encuentre en servicio, como gratificación que se otorga al finalizar el año. La cual se pagara de la siguiente manera el importe equivalente a 25 días en el mes de diciembre y 25 días en el mes de enero del año siguiente. Las asignaciones comprendidas en esta partida no podrán afectarse o

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

transferirse para fines distintos al señalado. Para el caso del monto equivalente en días, el magisterio realizará los cálculos de conformidad con lo establecido en los ordenamientos que rijan en la materia.

**133 HORAS EXTRAORDINARIAS.** Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de las dependencias de la administración Pública Estatal por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales.

**13301 REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.** Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de las dependencias y entidades por servicios prestados en horas extraordinarias, guardias o turnos opcionales. El otorgamiento de estas asignaciones por parte del Gobierno del Estado es discrecional en cuanto a su monto y duración, en atención a responsabilidades o trabajos extraordinarios relacionados con su cargo o por servicios especiales, con base en las disposiciones administrativas que para tal efecto se emitan por la Comisión de Austeridad y Disciplina Presupuestaria o la propia Secretaría de Finanzas y Administración.

**134 COMPENSACIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.

**13401 ACREDITACION POR TITULACION EN LA DOCENCIA.** Remuneraciones al personal docente por concepto de titulación. Su previsión se incorpora como parte del otorgamiento de los beneficios que las disposiciones aplicables establecen sobre los sueldos.

**13402 ACREDITACION AL PERSONAL DOCENTE POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA.** Compensaciones al personal docente, que acredite estudios terminados de licenciatura de educación preescolar, primaria y enseñanza audiovisual.

**13403 COMPENSACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES.** Asignaciones adicionales a las remuneraciones de los Diputados y Senadores, así como a las percepciones del personal administrativo del Poder Legislativo.

**13404 COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES.** Asignaciones por servicios eventuales, suplencias, sustituciones, pagos a empleados salientes por el tiempo que utilicen en la entrega del cargo o bien en el relevo del servicio cuando se encuentre justificada esta espera o por la liquidación de diferencias de sueldo, con base en las disposiciones administrativas que para tal efecto se emitan por la Comisión de Austeridad y Disciplina Presupuestaria o la propia Secretaría de Finanzas y Administración.

**13405 COMPENSACIONES DE RETIRO.** Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones a favor del personal del Servicio Exterior Mexicano, en los términos de la ley de la materia.

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

- 13406 COMPENSACIONES DE SERVICIOS.** Asignaciones destinadas a cubrir servicios transitorios que presten los Diputados y Senadores del Congreso de la Unión y su personal administrativo, así como el personal civil y militar, diferentes a los señalados en la partida 13403 Compensaciones por servicios especiales.
- 13407 COMPENSACIONES ADICIONALES POR SERVICIOS ESPECIALES.** Compensaciones adicionales que se otorgan a los servidores públicos de las dependencias y entidades que desempeñen puestos con funciones específicas y por concepto de peligrosidad e insalubridad, cuota de riesgo de trabajo y otras similares. Incluye las compensaciones especiales al personal docente, tales como: inspectores, jefes de enseñanza, directores de doble turno, así como al personal de enseñanza media superior. Las compensaciones de esta partida se otorgarán siempre que el servidor público beneficiario de la compensación cumpla con las funciones específicas o se encuentre bajo los riesgos que califica el propio desempeño de la función.
- 13408 ASIGNACIONES DOCENTES, PEDAGOGICAS GENERICAS Y ESPECIFICAS.** Asignaciones adicionales a las percepciones normales del personal docente y directivo de preescolar, primaria, secundaria y grupos afines.
- 13409 COMPENSACION POR ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO.** Asignaciones destinadas a compensar a profesores e investigadores al servicio de las dependencias y entidades por los gastos que efectúen en lo personal, referente a la adquisición de material didáctico con motivo de sus labores docentes, de acuerdo con las cuotas establecidas.
- 13410 COMPENSACION POR ACTUALIZACION Y FORMACION ACADEMICA.** Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones al personal de las ramas médica y paramédica, por concepto de gastos de actualización y formación académica.
- 13411 COMPENSACIONES A MEDICOS RESIDENTES.** Asignaciones destinadas a cubrir a los médicos residentes el complemento de beca con la que cubren los gastos derivados de su formación académica especializada.
- 13412 GASTOS CONTINGENTES PARA EL PERSONAL RADICADO EN EL EXTRANJERO.** Asignaciones destinadas a cubrir gastos contingentes del personal del servicio exterior mexicano y asimilado a éste, por concepto de variaciones en la paridad cambiaria del dólar norteamericano con respecto a las monedas del lugar de adscripción.
- 13413 ASIGNACIONES INHERENTES A LA CONCLUSION DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** Asignaciones destinadas a restituir los recursos correspondientes a erogaciones pagadas a los servidores públicos que concluyan sus

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

servicios en la Administración Pública Estatal, en los términos y plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

**13414 ACREDITACION POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA Y AL PERSONAL ADMINISTRATIVO.** Asignaciones destinadas al pago de estímulos al personal docente, por los años de servicio efectivo prestado al Gobierno del Estado.

**137 HONORARIOS ESPECIALES.** Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.

**13701 HONORARIOS ESPECIALES.** Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.

**138 PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES.** Incluye retribución a los empleados de las dependencias de la administración Pública Estatal por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes. y custodia de valores.

**13801 PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES.** Asignaciones destinadas exclusivamente a cubrir al personal cuya función sea la seguridad pública y procuración de justicia, cantidades adicionales a su sueldo tabular cuyo otorgamiento será en atención a las responsabilidades, riesgo y comisiones que se les confiera para el cumplimiento de las Leyes.

#### **1400 SEGURIDAD SOCIAL**

Este concepto comprende las partidas:

**141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.** Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de las dependencias de la administración Pública, por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vigente.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

### SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

- 14101 APORTACIONES AL ISSSTE.** Asignaciones destinadas a cubrir la aportación del Gobierno del Estado, por concepto de seguridad social, derivada de los servicios proporcionados por el ISSSTE a los servidores públicos de las dependencias y entidades, en los términos de la legislación vigente.
- 14103 APORTACIONES AL IMSS.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones del Gobierno del Estado, por concepto de seguridad social, derivadas de los servicios proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social al personal al servicio de las dependencias y entidades, en los términos de la legislación vigente.
- 14104 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL CONTRACTUALES.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones en materia de seguridad social que conforme a las condiciones generales de trabajo pactan las dependencias y entidades, distintas a las previstas en régimen de ley.
- 14105 APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, en términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- 142 APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a las dependencias de la administración Pública Estatal para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- 14201 APORTACIONES AL FOVISSSTE.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones al FOVISSSTE que corresponden a las dependencias y entidades para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- 14202 APORTACIONES AL INFONAVIT.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones al INFONAVIT que corresponden a las entidades para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones aplicables.
- 14203 CUOTAS PARA VIVIENDA.** Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas al Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado que corresponden a las dependencias y entidades para proporcionar vivienda al personal que se desempeña a su servicio.
- 143 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO.** Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de las dependencias de la administración Pública Estatal a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de los mismos.

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

- 14301 APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.** Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de las dependencias y entidades a favor del Sistema de Ahorro para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de las mismas.
- 14302 DEPOSITOS PARA EL AHORRO SOLIDARIO.** Asignaciones que se destinan para realizar los depósitos correspondientes en las subcuentas de ahorro solidario que se abran en las cuentas individuales de los trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que opten por el descuento para el ahorro solidario.
- 144 APORTACIONES PARA SEGUROS.** Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a las dependencias de la administración Pública Estatal por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como, los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente.
- 14401 CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL.** Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a las dependencias y entidades por concepto de seguro de vida del personal a su servicio, en los términos de la legislación vigente.
- 14403 CUOTAS PARA EL SEGURO DE GASTOS MEDICOS DEL PERSONAL CIVIL.** Asignaciones destinadas a cubrir las primas que correspondan a las dependencias y entidades por concepto del seguro de gastos médicos del personal a su servicio.
- 14404 CUOTAS PARA EL SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO.** Asignaciones destinadas a cubrir las primas que correspondan a las dependencias y entidades, por concepto del seguro de separación individualizado del personal a su servicio, según acuerdos contractuales establecidos.
- 14405 CUOTAS PARA EL SEGURO COLECTIVO DE RETIRO.** Asignaciones destinadas a cubrir las primas que correspondan a las dependencias y entidades, por concepto del seguro colectivo de retiro del personal a su servicio, según acuerdos contractuales establecidos.
- 14406 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ASISTENCIA LEGAL Y OTROS SEGUROS.** Asignaciones destinadas a cubrir las primas que correspondan a las dependencias y entidades, por concepto de la contratación de los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, así como de otros seguros que se otorgan como prestaciones a favor del personal a su servicio, conforme a las disposiciones generales.

#### **1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS**

Este concepto comprende las partidas:



## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

- 151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO.** Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las dependencias de la administración Pública Estatal para la constitución del fondo de ahorro del personal, según acuerdos contractuales establecidos.
- 15101 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL CIVIL.** Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las dependencias y entidades para la constitución del fondo de ahorro del personal, según acuerdos contractuales establecidos.
- 15104 FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO.** Asignaciones adicionales a las percepciones normales del personal administrativo, de la Secretaría de Educación.
- 15105 DESPENSA.** Asignación mensual que se entregará al personal de base, cuyo monto será de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.
- 15106 FONDO DE PREVISION MULTIPLE.** Asignación mensual que se entrega al personal de base y de confianza, con base en el convenio de Coordinación entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado.
- 15107 BONO SINDICAL.** Asignaciones destinadas a cubrir al personal Sindicalizado una cantidad mensual, cuyo monto se determina en las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.
- 15108 PAGOS POR DEFUNCION.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos funerales o auxilio a familiares de aquellos casos excepcionales que autorice el Ejecutivo del Estado.
- 15109 SEGUROS AL PERSONAL DOCENTE.** Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a la S.E.E. por concepto de seguro de vida del personal docente.
- 15110 FONDO DE CONTINGENCIAS.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo derivado por concepto de gastos funerarios, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán.
- 15111 OTROS SEGUROS.** Asignaciones destinadas a cubrir las primas que correspondan a las dependencias o entidades, por concepto de la contratación de otros seguros a favor del personal al servicio del Gobierno del Estado, conforme a las disposiciones expedidas en la materia.
- 15112 CREDITO AL TRABAJADOR.** Asignaciones destinadas a cubrir el crédito a los trabajadores de la Secretaría de Educación para financiar en forma temporal los descuentos vía nómina por ajuste en los movimientos de cambio de plaza y por cobros indebidos, dichos montos se reintegran al presupuesto corriente a través del concepto 19 de nómina.

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

- 15113 CUOTAS PARA JUBILACION.** Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que por concepto de jubilación se erogan conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- 15114 PAGOS POR DEFUNCION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos funerales o auxilio a familiares de aquellos casos excepcionales que autorice el Ejecutivo del Estado, a favor de los empleados de la Secretaría de Educación.
- 152 INDEMNIZACIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros.
- 15201 INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO.** Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal al servicio de las dependencias y entidades, en caso de accidentes sufridos durante el desempeño de sus labores.
- 15202 PAGO DE LIQUIDACIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de liquidaciones en términos de las disposiciones aplicables.
- 153 PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO.** Erogaciones que las dependencias de la administración Pública Estatal realizan en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario.
- 15301 PRESTACIONES DE RETIRO.** Erogaciones que las dependencias y entidades realizan en beneficio de sus empleados por concepto de jubilaciones, pensiones, entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al Erario Estatal.
- 154 PRESTACIONES CONTRACTUALES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que las dependencias de la administración Pública Estatal otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.
- 15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que las dependencias y entidades otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo, tales como ayuda para renta, pasajes, anteojos, despensas y vales de despensa, guarderías y traslado a éstas, impresión de tesis, juguetes para los hijos del personal, útiles escolares, aparatos ortopédicos, gastos médicos y de laboratorio, prestaciones de fin de año; gastos para eventos de los días de la madre, del niño, de la secretaria, del trabajador; eventos motivacionales, fomento cultural, turístico y deportivo, entre otros.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

### SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

- 15402 COMPENSACION GARANTIZADA.** Asignaciones que se otorgan de manera regular y se pagan en función de la valuación de puestos y del nivel salarial a los servidores públicos de enlace, de mando y homólogos, en términos de los tabuladores autorizados.
- 15403 ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO.** Importes en efectivo que el Ejecutivo Estatal otorga a los servidores públicos de las dependencias y entidades como apoyo a la economía familiar. Incluye previsión social múltiple, compensación por desarrollo y capacitación, entre otras.
- 15404 PRESTACIONES ADICIONALES.** Asignaciones con cargo al erario público por concepto de prestaciones adicionales autorizadas al personal transferido. Para uso exclusivo de la Secretaría de Educación del Estado.
- 155 APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.** Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen las dependencias de la administración Pública Estatal o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales.
- 15501 APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.** Asignaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen las dependencias y entidades o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en la partida 33401 Servicios para capacitación a servidores públicos.
- 159 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que las dependencias de la administración Pública Estatal otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 154 Prestaciones contractuales.
- 15901 OTRAS PRESTACIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que las dependencias y entidades otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo.
- 15902 PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO.** Asignaciones que por concepto de percepción extraordinaria se destinan a favor del personal de las dependencias y entidades que ocupen puestos con funciones que conlleven un riesgo en la seguridad o la salud del servidor público de mando, por el ejercicio de sus funciones o como consecuencia de ellas, en los términos de las disposiciones aplicables. Excluye las erogaciones comprendidas en la partida 13407 Compensaciones adicionales por servicios especiales.

# GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

### 1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS

Este concepto comprende las partidas:

- 171 ESTIMULOS.** Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de las dependencias de la administración Pública Estatal por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo con la normatividad aplicable.
- 17101 ESTIMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA.** Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos por productividad y eficiencia a los servidores públicos de mando y personal de enlace de las dependencias y entidades, de acuerdo con las disposiciones que emita el Ejecutivo Estatal para su otorgamiento.
- 17102 ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO.** Asignaciones que las dependencias y entidades destinan en beneficio de los servidores públicos por concepto de acreditación por titulación de licenciatura, calificación de méritos, estímulos a la eficiencia y calidad, estímulos al desempeño, premios y recompensas a empleados, estímulos por años de servicio, estímulos por puntualidad y asistencia, entre otros, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere el concepto 1500 Otras prestaciones sociales y económicas.
- 172 RECOMPENSAS.** Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así como a la distinguida actuación del personal militar o civil, que redunde en beneficio de la Armada de México, se otorgarán de acuerdo con la legislación vigente.

### 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

Este capítulo comprende los conceptos:

- 2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.
- 2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud,

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

educativas y de readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.

- 2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación de las dependencias de la administración Pública Estatal.
- 2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.
- 2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.
- 2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.
- 2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.
- 2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.
- 2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.

#### **2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES**

Este concepto comprende las partidas:

- 211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia-tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales,

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.

- 21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería, formas, libretas, carpetas, y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpiatipos, rollos fotográficos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura, y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.
- 212 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin.
- 21201 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos, y demás materiales y útiles para el mismo fin.
- 213 MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.
- 21301 MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones, tales como: las relativas a indicadores económicos y sociodemográficos; cuentas nacionales; estudios geográficos y geodésicos; mapas, planos y fotografías aéreas, entre otros.
- 214 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.
- 21401 MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores de vídeo, fundas, solventes y otros.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

### SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

- 215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 213 Material estadístico y geográfico.
- 21501 MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación, que se requieran en cumplimiento de la función institucional de las unidades administrativas de las dependencias y entidades, comprende la adquisición de libros, revistas, periódicos, diarios oficiales impresos o por medios remotos, gacetas, material audiovisual, cassettes, así como discos compactos distintos al software señalado en la partida 32701 Patentes, regalías y otros, y en general todo tipo de material didáctico distinto al señalado en la partida 21701 Materiales y suministros para planteles educativos. Incluye las asignaciones destinadas al pago de suscripciones de publicaciones y revistas para el mismo fin.
- 21502 MATERIAL PARA INFORMACION EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales necesarios para las actividades de investigación y desarrollo tecnológico que realizan los centros de investigación científica y tecnológica y demás instituciones similares, incluidas las bibliotecas, tales como: libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a software señalado en la partida 32701 Patentes, regalías y otros, así como las suscripciones de publicaciones y revistas especializadas y en general todo tipo de material propio para la información, que se requiera en dichas actividades. Excluye las erogaciones a que se refieren las partidas 21501 Material de apoyo informativo y 21701 Materiales y suministros para planteles educativos.
- 216 MATERIAL DE LIMPIEZA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.
- 21601 MATERIAL DE LIMPIEZA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.
- 217 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.

# GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

**21701 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico, así como a realizar los diversos gastos por concepto de materiales y suministros, necesarios para la operación y desempeño de la función educativa, que requieran los planteles educativos de la Administración Pública.

**218 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.

### 2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS

Este concepto comprende las partidas:

**221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, militares, culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de readaptación social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones del ente público, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública. Excluye Viáticos (partidas 375 y 376), gastos derivados del concepto 3800 Servicios Oficiales y 133 Horas Extraordinarias no justificadas.

**22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACION SOCIAL Y OTRAS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de personas, derivado de la ejecución de los programas institucionales de salud, seguridad social, educativos, culturales y recreativos, así como para cautivos y reos en proceso de readaptación social. Incluye la adquisición de alimentos y complementos nutricionales para su distribución a la población, así como la alimentación para repatriados y extraditados.

**22103 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES EN CAMPO O DE SUPERVISION.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de los servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la ejecución de actividades de supervisión, inspección o de labores en campo, dentro del área geográfica o lugar de su adscripción. Excluye los viáticos, gastos de alimentación de los servidores públicos por requerimientos de su cargo, o derivado de la supervisión y labores en campo, previstos en el concepto 3700 Servicios de traslado y viáticos.



## GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

### SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

- 22104 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de los servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la ejecución de programas que requieren de la permanencia de los servidores públicos dentro de las instalaciones. Excluye los gastos de alimentación de los servidores públicos por requerimientos de su cargo o derivado de la supervisión y labores en campo, previstos en el concepto 3700 Servicios de traslado y viáticos.
- 22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA POBLACION EN CASO DE DESASTRES NATURALES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de la población en caso de desastres naturales.
- 22106 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de los servidores públicos de las dependencias, entidades y terceros, cuando dichos servidores públicos requieran del apoyo de éstos dentro de las instalaciones, así como del área geográfica o lugar de adscripción de los servidores públicos, derivado de actividades extraordinarias requeridas en el cumplimiento de la función pública. Excluye los gastos de alimentación de los servidores públicos por requerimientos de su cargo o derivado de la supervisión y labores en campo, previstos en el concepto 3700 Servicios de traslado y viáticos.
- 222 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de las dependencias de la administración Pública, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.
- 22201 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de las dependencias y entidades, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.
- 223 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.
- 22301 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas, y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo. Excluye los electrodomésticos y utensilios que forman parte del equipo de administración en áreas administrativas especializadas en el servicio de alimentación correspondiente a la partida 51901 Equipo de administración.

# GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

### 2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION

Este concepto comprende las partidas:

- 231 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
- 23101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
- 232 INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
- 23201 INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
- 233 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
- 23301 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
- 237 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

# GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

**23701 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**239 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**23901 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

### 2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION

Este concepto comprende las partidas:

**241 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.

**24101 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.

**242 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.

**24201 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.

**243 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

- 24301 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.
- 244 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.
- 24401 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.
- 245 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.
- 24501 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.
- 246 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.
- 24601 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico, tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.
- 247 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.
- 24701 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.
- 248 MATERIALES COMPLEMENTARIOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.

# GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

**24801 MATERIALES COMPLEMENTARIOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de cualquier naturaleza para el acondicionamiento de bienes inmuebles, tales como: alfombras, tapices, pisos, persianas, y demás accesorios.

**249 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION.** Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.

**24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION.** Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.

### 2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO

Este concepto comprende las partidas:

**251 PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.

**25101 PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.

**252 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

- 25201 PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de este tipo de productos cuyo estado de fabricación se encuentre terminado, tales como: fertilizantes complejos e inorgánicos, fungicidas, herbicidas, raticidas, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.
- 253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.
- 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros.
- 254 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.
- 25401 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí, y prótesis en general, entre otros.
- 255 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.
- 25501 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear, y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.
- 256 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS.** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

### SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

**259 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.

**25901 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.

#### 2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

Este concepto comprende las partidas:

**261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.

**26101 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos. Incluye la adquisición de combustibles para vehículos y equipo de transporte utilizados por las dependencias derivado de la ejecución de programas de seguridad pública.

**26102 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, tales como: ambulancias, grúas, bomberos, patrullas, barredoras, recolectores de basura y desechos, autobuses, trolebuses, helicópteros, aviones, avionetas, lanchas, barcos, entre otros, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo, de supervisión y las correspondientes a desastres naturales.

# GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

- 26103 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, destinados al desempeño de actividades de apoyo administrativo o supervisión de programas que se requieran en las dependencias y entidades, tales como: recolección y reparto de mensajería y traslado de materiales y suministros, entre otros.
- 26104 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PUBLICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, asignados a los servidores públicos de mando por requerimientos de su cargo en el desempeño de funciones oficiales.
- 26105 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA, EQUIPO DE PRODUCCION Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de maquinaria y equipo para la producción de bienes y servicios, tales como: aplanadoras, excavadoras, perforadoras de suelo, tractocamiones, tractores, despulpadoras, ordeñadoras, cocinetas en las dependencias y entidades, entre otros.

### 2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS

Este concepto comprende las partidas:

- 271 VESTUARIO Y UNIFORMES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.
- 27101 VESTUARIO Y UNIFORMES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.
- 272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL.** Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública.



## GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

### SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

- 27201 PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL.** Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones, y demás prendas distintas de las señaladas en la partida 28301 Prendas de protección para seguridad pública.
- 273 ARTICULOS DEPORTIVOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que las dependencias de la administración Pública realizan en cumplimiento de su función pública.
- 27301 ARTICULOS DEPORTIVOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que las dependencias y entidades realizan en cumplimiento de su función pública.
- 274 PRODUCTOS TEXTILES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.
- 27401 PRODUCTOS TEXTILES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.
- 275 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR.** Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.
- 27501 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR.** Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.

#### 2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD.

Este concepto comprende las partidas:

- 281 SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes) tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetрил, fulminantes, entre otros.
- 28101 SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetрил, fulminantes, entre otros.

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

**282 MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.

**28201 MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.

**283 PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.

**28301 PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras, y demás prendas para el mismo fin.

#### **2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES.**

Este concepto comprende las partidas:

**291 HERRAMIENTAS MENORES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiquies, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

**29101 HERRAMIENTAS MENORES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, prensas, berbiquies, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

**292 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

- 29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes, bisagras, entre otros.
- 293 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.
- 29301 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.
- 294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION.** Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.
- 29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, "drives" internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.
- 295 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.
- 29501 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.
- 296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE.** Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.
- 29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE.** Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.

**297 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.** Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 551 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.

**29701 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.** Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 551 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.

**298 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

**29801 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

**299 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.

**29901 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.

### **3000 SERVICIOS GENERALES**

Este capítulo comprende los conceptos:

**3100 SERVICIOS BASICOS.** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de las dependencias de la administración Pública Estatal. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

### SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

- 3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.
- 3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS.** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de pre-inversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales.
- 3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.
- 3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.
- 3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para las dependencias de la administración Publica Estatal. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información.
- 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS.** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.
- 3800 SERVICIOS OFICIALES.** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por las dependencias de la administración Publica Estatal; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.
- 3900 OTROS SERVICIOS GENERALES.** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.

#### 3100 SERVICIOS BASICOS

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

### SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

Este concepto comprende las partidas:

- 311 ENERGIA ELECTRICA.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.
  - 31101 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de energía eléctrica, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.
  
- 312 GAS.** Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.
  - 31201 SERVICIO DE GAS.** Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.
  
- 313 AGUA.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.
  - 31301 SERVICIO DE AGUA.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.
  
- 314 TELEFONIA TRADICIONAL.** Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.
  - 31401 SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL.** Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.
  
- 315 TELEFONIA CELULAR.** Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.
  - 31501 SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR.** Asignaciones destinadas al pago de servicios de telefonía celular, requerido en el desempeño de funciones oficiales.
  
- 316 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacionales, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

### SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.

**31601 SERVICIO DE RADIOLOCALIZACION.** Asignaciones destinadas al pago de servicios de radiolocalización, requerido en el desempeño de funciones oficiales, tales como comunicación por radio y biper, entre otros.

**31602 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones, requeridas en el desempeño de funciones oficiales.

**317 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION.** Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.

**31701 SERVICIOS DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada, internet, y demás servicios no considerados en las redes telefónica y de telecomunicaciones.

**318 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS.** Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

**31801 SERVICIO POSTAL.** Asignaciones destinadas al pago del servicio postal, así como los pagos por servicios de mensajería, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

**31802 SERVICIO TELEGRAFICO.** Asignaciones destinadas al pago del servicio telegráfico requerido en el desempeño de funciones oficiales.

**319 SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites,

# GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.

**31901 SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACION.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto.

**31902 CONTRATACION DE OTROS SERVICIOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros.

**31903 SERVICIOS GENERALES PARA PLANTELES EDUCATIVOS.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de servicios generales necesarios para la operación y desempeño de la función educativa, que requieran los planteles educativos de la Administración Pública. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador.

### **3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**

Este concepto comprende las partidas:

**321 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.

**32101 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.

**322 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.

**32201 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de inmuebles que la administración Pública requiera para su funcionamiento.

**323 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, entre otras.



## GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

### SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

**32301 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de cómputo y bienes informáticos.

**32302 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de la función pública. Se excluye el equipo y bienes informáticos señalados en la partida 32301 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos.

**324 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

**325 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.

**32501 ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte, terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial, para el desempeño de las funciones del Ejército. Incluye el arrendamiento de vehículos y equipo de transporte utilizados por las dependencias en la ejecución de programas de seguridad pública.

**32502 ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, tales como: ambulancias, grúas, bomberos, patrullas, barredoras, recolectores de basura y desechos, autobuses, trolebuses, helicópteros, aviones, avionetas, lanchas, barcos, entre otros, para la prestación de servicios públicos, así como para la realización de labores en campo o de supervisión. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.

**32503 ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte, terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial, tales como: recolección y reparto de mensajería y traslado de materiales y suministros, entre otros, destinados al desempeño de actividades de apoyo administrativo que se requieran en las dependencias y entidades. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.

**32504 ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA DESASTRES NATURALES.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte, terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial, para su utilización en caso de desastres naturales. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

- 32505 ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PUBLICOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte, terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial, para su uso por servidores públicos de mando por requerimientos de su cargo en el desempeño de funciones oficiales. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.
- 326 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demolidoras, excavadoras, mezcladoras, revolventadoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.
- 32601 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria y equipo. Se excluye el equipo y bienes informáticos señalados en la partida 32301 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos.
- 327 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membrecías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.
- 32701 PATENTES, REGALIAS Y OTROS.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membrecías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.
- 328 ARRENDAMIENTO FINANCIERO.** Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.
- 329 OTROS ARRENDAMIENTOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.
- 32901 ARRENDAMIENTO DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos, sustancias y productos químicos requeridos en el cumplimiento de la función pública.
- 32903 OTROS ARRENDAMIENTOS.** Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arrendamiento para los cuales no existe partida específica en este concepto.
- 3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS**

# GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

Este concepto comprende las partidas:

- 331 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS.** Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.
- 33101 ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales y técnicos que se contraten con personas físicas y morales por concepto de asesoramiento y consulta, asistencia e intercambio en materia jurídica, económica, contable, de ingeniería, arquitectónica, entre otras, requeridas para el cumplimiento de compromisos formalizados mediante convenios, tratados o acuerdos.
- 33103 CONSULTORIAS PARA PROGRAMAS O PROYECTOS FINANCIADOS POR ORGANISMOS INTERNACIONALES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios de consultoría especializada, que se contraten con personas físicas y morales por concepto de asesoramiento y consulta, asistencia e intercambio en materia jurídica, económica, contable, de ingeniería, arquitectónica, entre otras, requeridas para la ejecución de programas y proyectos de inversión financiados por organismos financieros internacionales, tales como: investigación para la toma de decisiones en la preparación y ejecución de proyectos; diseño, desarrollo, prueba o evaluación de nuevos productos, servicios o tecnologías; estudios y análisis para el desarrollo y mejoramiento de políticas; asesoría especializada; supervisión e inspección de proyectos; elaboración de normas, diseño de parámetros, establecimiento de especificaciones técnicas; examen y aprobación de programas de trabajo. Las personas físicas o morales contratadas, no intervienen en la ejecución directa del proyecto y su función se limita a la consultoría.
- 33104 OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACION DE PROGRAMAS.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios profesionales, que se contraten con personas físicas y morales por concepto de asesoramiento y consulta, asistencia e intercambio, en cumplimiento de la función pública, en materia jurídica, económica, contable, de ingeniería, arquitectónica, entre otras, requeridas para la operación de programas y proyectos de las dependencias y entidades, cuando los servicios requeridos no correspondan con las demás partidas del concepto 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.
- 33105 SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios periciales de profesionales o técnicos en alguna materia; designación de inventores, auditores y cualquier otra figura análoga o similar requeridos u ofrecidos en los procesos o procedimientos en que sean parte las dependencias y entidades.
- 332 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS.** Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.

- 333 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION.** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.
- 33301 SERVICIOS DE INFORMATICA.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales para el desarrollo de sistemas, sitios o páginas de Internet, procesamiento y elaboración de programas, ploteo por computadora, reproducción de información en medios magnéticos, mantenimiento de sitios y/o páginas web, así como el mantenimiento y soporte a los sistemas y programas ya existentes, distintos de los contratados mediante licencia de uso previstos en la partida 32701 Patentes, regalías y otros.
- 33302 SERVICIOS ESTADISTICOS Y GEOGRAFICOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales, relacionados con información estadística y geográfica. Se incluyen estudios e investigaciones estadísticas o geográficas, vuelos fotogramétricos y de teledetección, entre otros.
- 33303 SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACION DE PROCESOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de certificaciones de sistemas y procesos, entre otros, implementados por las dependencias y entidades para mejorar el ejercicio de sus funciones o calidad de sus servicios.
- 334 SERVICIOS DE CAPACITACION.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan las dependencias de la administración Pública. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

### SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

- 33401 SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan las dependencias y entidades. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en la partida 15501 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos.
- 335 SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO.** Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).
- 33501 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de estudios e investigaciones de carácter socioeconómico, científico, jurídico, diseño de estrategias de mercadotecnia, análisis de mercado, entre otros. Excluye las erogaciones comprendidas en las partidas 12101 Honorarios, 33302 Servicios estadísticos y geográficos, así como los estudios de preinversión previstos en la partida 62905 Otros servicios relacionados con obras públicas.
- 336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.
- 33601 SERVICIOS RELACIONADOS CON TRADUCCIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios con personas físicas o morales, para realizar todo tipo de traducciones escritas o verbales.
- 33602 OTROS SERVICIOS COMERCIALES.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de fotocopiado ordinario y especial, engargolado, encuadernación, corte de

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

papel, revelado fotográfico, impresión de papelería y otros servicios. Incluye los gastos de estacionamiento para los servidores públicos en su lugar de adscripción. Excluye las impresiones previstas en las partidas 33603 Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos y 33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.

**33603 IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS, IDENTIFICACION, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TITULOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión de documentos oficiales necesarios para la prestación de servicios públicos y de operaciones relacionadas con la función pública, tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población.

**33604 IMPRESION Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACION Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo que forma parte de los instrumentos de apoyo para la realización de los programas presupuestarios de las dependencias y entidades, distintos de los servicios de comunicación social y publicidad.

**33605 INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACION Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de difusión, en medios impresos y/o complementarios, de información, incluyendo aquellas que se realicen en cumplimiento de disposiciones jurídicas, como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, padrones de beneficiarios, reglas de operación, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos, distinta de las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en la partida que corresponda del concepto 3600 Servicios de comunicación social y publicidad.

**337 SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD.** Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.

**33701 GASTOS DE SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL.** Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

riesgo, urgencia o confidencialidad. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este Clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.

**338 SERVICIOS DE VIGILANCIA.** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de las dependencias de la Administración Pública como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.

**33801 SERVICIOS DE VIGILANCIA.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de vigilancia requeridos por las dependencias y entidades.

**339 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES.** Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.

**33901 SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios provenientes de la subcontratación que las dependencias y entidades lleven a cabo con personas físicas o morales especializadas, que resulten más convenientes o generen ahorros en la prestación de bienes o servicios públicos, tales como: servicio de mantenimiento, maquila de productos, medicamentos, servicio médico, hospitalario, de laboratorio, entre otros. Lo anterior, cuando no sea posible atenderlos de manera directa por la propia dependencia o entidad.

**33902 PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS.** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades a los proveedores como contraprestación por los servicios recibidos en los términos y condiciones señalados en los contratos de servicio de largo plazo, mediante los cuales se formalicen los denominados Proyectos para Prestación de Servicios.

**33903 SERVICIOS INTEGRALES.** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades por la contratación con personas físicas o morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto del capítulo 3000 Servicios Generales, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para el Estado. Excluye los servicios considerados en los conceptos de gasto 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, 3600 Servicios de comunicación social y publicidad y 3800 Servicios oficiales.

**3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES**

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

Este concepto comprende las partidas:

- 341 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de las dependencias de la administración, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.
- 34101 SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios bancarios y financieros, tales como: pago de comisiones, intereses por adeudos del Gobierno del Estado, descuentos e intereses devengados con motivo del manejo de cuentas bancarias, certificados u otras obligaciones, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes, siempre y cuando no sean a plazo mayor de un año y no sea necesaria la aprobación del H: Congreso del Estado. Incluye gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.
- 342 SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMILAR.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.
- 343 SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.
- 34301 GASTOS INHERENTES A LA RECAUDACION.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por situación y traslado de fondos del Erario Estatal y otros gastos inherentes a la recaudación fiscal, incluida la guarda y custodia de fondos y valores del Gobierno Estatal.
- 344 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS.** Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de las dependencias de la administración Pública, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.
- 34401 SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO.** Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de las dependencias y entidades, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por



## GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

### SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes.

- 345 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES.** Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
- 34501 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES.** Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
- 346 ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.
- 34601 ALMACENAJE, EMBALAJE Y ENVASE.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.
- 347 FLETES Y MANIOBRAS.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).
- 34701 FLETES Y MANIOBRAS.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.
- 349 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES.** Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico.

# GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

### 3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION

Este concepto comprende las partidas:

- 351 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes al servicio de las dependencias de la administración Pública Estatal, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.
- 35101 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles dedicados a la prestación de servicios administrativos; incluye edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes al servicio de las dependencias y entidades, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros. Excluye los trabajos de conservación y mantenimiento considerados en las partidas 62202 Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales y 62102 Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones habitacionales.
- 35102 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles dedicados a la prestación de servicios públicos; incluye edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes al servicio de las dependencias y entidades, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros. Excluye los trabajos de conservación y mantenimiento considerados en las partidas 62202 Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales y 62102 Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones habitacionales.
- 352 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
- 35201 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
- 353 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
- 35301 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos, tales como: computadoras,

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros, incluido el pago de deducibles de seguros.

**354 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

**35401 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

**355 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de las dependencias de la administración Pública Estatal.

**35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, propiedad o al servicio de las dependencias y entidades.

**356 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.

**35601 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.

**357 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de las dependencias de la Administración Pública tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.

**35701 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de la maquinaria y equipo propiedad o al servicio de las dependencias y entidades, tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

- 35702 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PLANTAS E INSTALACIONES PRODUCTIVAS.** Asignaciones destinadas a cubrir el gasto de los servicios de mantenimiento y conservación de plantas e instalaciones para la producción
- 35703 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE TELECOMUNICACIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para la instalación, el mantenimiento y conservación de las redes de telecomunicaciones.
- 358 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de las dependencias de la Administración Pública Estatal. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.
- 35801 SERVICIOS DE LAVANDERIA, LIMPIEZA E HIGIENE.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección e higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de las dependencias y entidades. Incluye el costo de los servicios de recolección, traslado y tratamiento final de desechos tóxicos.
- 359 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.
- 35901 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.

#### **3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD**

Este concepto comprende las partidas:

- 361 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan las dependencias de la Administración Pública, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

### SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

- 36101 DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan las dependencias o entidades. Incluye el diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción, postproducción y copiado; la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.
- 362 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de las dependencias de la Administración Pública Estatal que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.
- 36201 DIFUSION DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE PRODUCTOS O SERVICIOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de las entidades que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios, los cuales deben registrarse en la partida 36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.
- 363 SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.
- 364 SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS.** Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

- 365 SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulado, subtulado, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria filmica y del video (crestomatía y servicios prestados por laboratorios filmicos).
- 366 SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET.** Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.
- 369 OTROS SERVICIOS DE INFORMACION.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de las dependencias de la Administración Pública Estatal, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.
- 36901 SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de las dependencias y entidades, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.
- 36902 IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de impresión de formas valoradas y oficiales, así como el costo de impresión de libros, folletos, boletines, memorias, edictos, periódico oficial y demás impresiones de carácter oficial o legal.
- 36903 INSERCIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES PARA LICITACIONES Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de spots publicitarios en radio y televisión, trípticos, carteles, volantes, posters, espectaculares y cualquier otro tipo de difusión impresa de los mensajes y actividades gubernamentales.
- 36904 OTROS SERVICIOS INFORMATIVOS.** Asignaciones destinadas a cubrir servicios realizados por terceros y que no han sido contemplados en las partidas anteriores como son: Rótulos a vehículos oficiales, placas con nombres de Dependencias Oficiales, mantas con información oficial que no sea propaganda sino de carácter informativo, volantes, etc.

#### **3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS**

Este concepto comprende las partidas:

- 371 PASAJES AEREOS.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
- 37101 PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

### SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

**37102 PASAJES AEREOS NACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la ejecución de programas de seguridad pública en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

**37103 PASAJES AEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

**37104 PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

**37105 PASAJES AEREOS INTERNACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales fuera del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la ejecución de programas de seguridad pública, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

**37106 PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales fuera del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de las dependencias y entidades, cuando el desempeño de sus labores o comisiones lo requiera, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en la partida 37105 Pasajes aéreos internacionales asociados a los programas de seguridad pública, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

**372 PASAJES TERRESTRES.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

**37201 PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

**37202 PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la ejecución de programas de seguridad pública en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

**37203 PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

**37204 PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.



## GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

### SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

- 37205 PASAJES TERRESTRES INTERNACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales fuera del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la ejecución de programas de seguridad pública, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
- 37206 PASAJES TERRESTRES INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales fuera del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de las dependencias y entidades, cuando el desempeño de sus labores o comisiones lo requiera, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en la partida 37205 Pasajes terrestres internacionales asociados a los programas de seguridad pública, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
- 373 PASAJES MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
- 374 AUTOTRANSPORTE.** Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.
- 375 VIATICOS EN EL PAIS.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.
- 37501 VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes a que se refieren las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión y 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión.
- 37502 VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la ejecución de programas de

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

seguridad pública, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes a que se refieren las partidas 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional.

**37503 VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes a que se refieren las partidas 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales.

**37504 VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37502 Viáticos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y 37503 Viáticos nacionales asociados desastres naturales, de este Clasificador. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes a que se refieren las partidas 37104 Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales y 37204 Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.

**376 VIATICOS EN EL EXTRANJERO.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

**37601 VIATICOS EN EL EXTRANJERO ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, en lugares distintos a los de su adscripción, derivado de la ejecución de programas de seguridad pública. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes a que se refieren las partidas 37105 Pasajes aéreos internacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37205 Pasajes terrestres internacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional.

**37602 VIATICOS EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de sus labores y comisiones temporales fuera del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

### SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

correspondan con las previstas en la partida 37601 Viáticos en el extranjero asociados a los programas de seguridad pública, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes a que se refieren las partidas 37106 Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales y 37206 Pasajes terrestres internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.

**377 GASTOS DE INSTALACION Y TRASLADO DE MENAJE.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de las dependencias de la Administración Pública Estatal, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.

**37701 INSTALACION DEL PERSONAL FEDERAL.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de las dependencias y entidades, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente, incluyendo, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.

**378 SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS.** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias de la Administración Pública Estatal por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los dependencias de la Administración Pública Estatal.

**37801 SERVICIOS INTEGRALES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de transporte, alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones correspondan a servicios integrales y no proceda su registro en las partidas 37101 a 37104, 37201 a 37204 y 37501 a 37504 de este Clasificador. Esta partida incluye paquetes de viaje y los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

**37802 SERVICIOS INTEGRALES EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de transporte, alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de sus labores y comisiones temporales fuera del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones correspondan a servicios integrales y no proceda su registro en las partidas

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

### SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

37105, 37106, 37205, 37206, 37601 y 37602 de este Clasificador. Esta partida incluye paquetes de viaje y los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

**379 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

**37901 GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700 Servicios de traslado y viáticos, de este Clasificador.

**37902 GASTOS DE ESTADIA** Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por las visitas que realicen al Estado representantes de instituciones financieras, o bien inversionistas nacionales o extranjeros, que deseen contribuir al desarrollo del Estado mediante créditos, inversiones, etc.

### 3800 SERVICIOS OFICIALES

Este concepto comprende las partidas:

**381 GASTOS DE CEREMONIAL.** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.

**38102 GASTOS DE CEREMONIAL DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originen con motivo de recepciones de los titulares de las dependencias y entidades a los miembros del Cuerpo Diplomático acreditado ante el Gobierno y a personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

### SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

- 382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL.** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.
- 38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originen con motivo de la celebración de actos conmemorativos y de orden social, tales como la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, entre otros.
- 383 CONGRESOS Y CONVENCIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de las dependencias de la Administración Pública, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.
- 38301 CONGRESOS Y CONVENCIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas o morales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de las dependencias y entidades, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales.
- 384 EXPOSICIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de las dependencias de la Administración Pública, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.
- 38401 EXPOSICIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de las dependencias y entidades, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.
- 38402 ESPECTACULOS CULTURALES.** Asignaciones destinadas a la celebración de actos de esta índole, tales como: exposiciones, conciertos, obras teatrales y toda clase de eventos artísticos y culturales

# GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

**385 GASTOS DE REPRESENTACION.** Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de las dependencias de la Administración Pública Estatal a los que estén adscritos.

**38501 GASTOS PARA ALIMENTACION DE SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de alimentación de los servidores públicos de mando, en términos de las disposiciones aplicables, que se realizan fuera de las instalaciones de las dependencias y entidades, con el propósito coadyuvar al mejor desempeño de sus funciones y cumplimiento de sus responsabilidades.

**38502 GASTOS MENORES.** Asignaciones mensuales establecidas para la adquisición de productos consumibles, cuyo monto y normatividad será expedida en el transcurso del ejercicio.

### 3900 OTROS SERVICIOS GENERALES

Este concepto comprende las partidas:

**391 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS.** Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de las dependencias de la Administración Pública Estatal,

**39101 FUNERALES Y PAGAS DE DEFUNCION.** Asignaciones destinadas a cubrir pagas de defunción a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de las dependencias y entidades, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario Estatal, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país.

**392 IMPUESTOS Y DERECHOS.** Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.

**39201 IMPUESTOS Y DERECHOS DE EXPORTACION.** Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos causados por la venta de productos y servicios al extranjero.

**39202 VALORES DE TRANSITO PLACAS, TARJETAS Y CALCAMONIAS.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la elaboración de placas, licencias, tarjetas de circulación y demás valores que se requieran para el tránsito de vehículos. Esta partida es para uso exclusivo de la Secretaría de Finanzas y Administración, por no referirse a los derechos

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

### SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

para la circulación de vehículos, éstos se cargarán a la partida de otros impuestos y derechos.

- 39203 IMPUESTOS PREDIAL.** Asignaciones destinadas a cubrir los pagos correspondientes al impuesto predial que generen los inmuebles que sean propiedad o estén al servicio del Gobierno del Estado, por los que deba pagarse dicho impuesto.
- 39209 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS.** Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como: gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables.
- 393 IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION.** Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.
- 39301 IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION.** Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.
- 394 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.
- 39401 EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE.** Erogaciones para cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.
- 39402 INDEMNIZACIONES POR EXPROPIACION DE PREDIOS.** Asignaciones destinadas a cubrir las indemnizaciones por concepto de la expropiación de predios, terrenos o bienes inmuebles, que realiza el Gobierno con fines de interés público. Esta partida sólo se afectará por resolución jurisdiccional o de autoridad competente. Las erogaciones que se realicen bajo este rubro de gasto no deben implicar modificaciones a los activos fijos de las dependencias y entidades que realice la erogación.
- 395 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.
- 39501 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES.** Erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública,

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas.

- 396 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES.** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de las dependencias de la Administración Pública Estatal que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de las dependencias de la Administración Pública Estatal que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público.
- 39601 PERDIDAS DEL ERARIO ESTATAL.** Erogaciones de las dependencias y entidades que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su techo presupuestario disponible. Así como la prima por pérdida total en bienes muebles e inmuebles propiedad del Gobierno del Estado.
- 39602 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES.** Erogaciones de las dependencias y entidades que se deriven de la responsabilidad civil del Estado. Incluye los montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas y los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el techo presupuestario disponible de la dependencia o entidad.
- 397 UTILIDADES.** Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.
- 39701 EROGACIONES POR PAGO DE UTILIDADES.** Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- 398 IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL.** Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de las dependencias de la Administración Pública Estatal en los términos de las leyes correspondientes.
- 39801 IMPUESTO SOBRE NOMINAS.** Asignaciones destinadas al pago del Impuesto Sobre Nóminas a cargo de las dependencias y entidades, de conformidad con el Código Financiero del Distrito Federal y, en su caso, las disposiciones equivalentes en las demás entidades federativas.
- 39802 IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y AGUINALDO.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago del impuesto sobre la renta correspondiente a aguinaldo, de conformidad con lo que establece la Ley del ISR vigente.



## GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

### SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

**399 OTROS SERVICIOS GENERALES.** Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública, entre otros.

**39903 ASIGNACIONES A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.** Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos, destinadas a los Grupos Parlamentarios integrados por los legisladores, para apoyar el desarrollo de sus funciones legislativas, así como a las actividades complementarias y de gestoría que, en su carácter de representantes populares, realizarán de manera permanente durante su periodo, como integrantes del H. Congreso de del Estado.

**39911 GASTOS PROPIOS DE LA UNIDAD PROGRAMTICA.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios característicos de las funciones de la unidad programática y que, por consiguiente, no sean de aplicación general para otras unidades programáticas. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida gastos previstos en otros capítulos, conceptos y partidas de este Clasificador

#### **4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

Este capítulo comprende los conceptos:

**4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO.** Asignaciones destinadas, en su caso, a las dependencias de la Administración Pública Estatal contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

**4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO.** Asignaciones destinadas, en su caso, a dependencias de la Administración Pública Estatal, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

**4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES.** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de las dependencias de la Administración Pública a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

**4400 AYUDAS SOCIALES.** Asignaciones que las dependencias de la Administración Pública otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

**4500 PENSIONES Y JUBILACIONES.** Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

# GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

- 4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS.** Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta de las dependencias de la Administración Pública ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
- 4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de seguridad social que por obligación de ley las dependencias de la Administración Pública deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario, distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales" o en el concepto 4500 "Pensiones y Jubilaciones".
- 4800 DONATIVOS.** Asignaciones que las dependencias de la Administración Pública Estatal destinan por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.

### 4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO

Este concepto comprende las partidas:

- 411 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO.** Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
- 41101 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE OPERACIÓN A DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO.** Asignaciones presupuestales para cubrir el costo de las funciones y actividades que se realizan en el cumplimiento de los programas institucionales de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.
- 41102 APORTACIONES MUNICIPALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL.** Asignaciones que, mediante convenio, destinan los municipios para el Fortalecimiento del Desarrollo Municipal para su aplicación a cargo del Gobierno del Estado.
- 41103 APORTACIONES MUNICIPALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO REGIONAL.** Asignaciones que, mediante convenio, destinan los municipios para el Fortalecimiento del Desarrollo Regional, para su aplicación a cargo del Gobierno del Estado.
- 412 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO.** Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

- 41201 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO.** Asignaciones presupuestales para cubrir el costo de las funciones y actividades que se realizan en el cumplimiento de los programas institucionales del Poder Legislativo.
- 413 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL.** Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
- 41301 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL PODER JUDICIAL.** Asignaciones presupuestales para cubrir el costo de las funciones y actividades que se realizan en el cumplimiento de los programas institucionales del Poder Judicial.
- 414 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS.** Asignaciones presupuestarias destinadas a Organos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
- 41401 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE OPERACIÓN ORGANISMOS AUTONOMOS.** Asignaciones presupuestales para cubrir el costo de las funciones y actividades que se realizan en el cumplimiento de los programas institucionales de los Organismos Autónomos.
- 415 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS.** Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.
- 41501 TRANSFERENCIAS PARA CUBRIR EL DEFICIT DE OPERACION Y LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN ASOCIADOS AL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS.** Asignaciones del Gobierno Estatal destinadas al apoyo de las entidades para cubrir el déficit de operación y los gastos de administración asociados al otorgamiento de subsidios.
- 416 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS.** Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
- 41601 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS DERIVADAS DE LA OBTENCION DE DERECHOS.** Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

sus funciones cuya fuente de financiamiento es la obtención de Derechos previstos en las disposiciones aplicables.

- 417 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS.** Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
- 418 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PUBLICAS FINANCIERAS.** Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.
- 419 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS FINANCIEROS.** Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.

#### **4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO**

Este concepto comprende las partidas:

- 421 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS.** Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.
- 422 TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS.** Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
- 423 TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PUBLICAS FINANCIERAS.** Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.

# GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

**424 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los estados, municipios, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.

**425 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.

### 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

Este concepto comprende las partidas:

**431 SUBSIDIOS A LA PRODUCCION.** Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios.

**43101 SUBSIDIOS A LA PRODUCCION.** Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes, así como la prestación de servicios básicos estratégicos en los sectores económicos, a fin de apoyar su generación, sin alterar el precio de mercado.

**432 SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCION.** Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos.

**43201 SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCION.** Asignaciones destinadas al apoyo de la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos que realizan los sectores económicos, buscando que no impacten en el precio de los mismos.

**433 SUBSIDIOS A LA INVERSION.** Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.

**43301 SUBSIDIOS PARA INVERSION.** Asignaciones destinadas a mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.

**434 SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS.** Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.

**43401 SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS.** Asignaciones destinadas al otorgamiento de subsidios a favor de la población a través de la prestación de servicios públicos en materia de salud, educación, laboral, entre otros.

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

- 435 SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERES.** Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.
- 43501 SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERES.** Asignaciones destinadas a cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias, mediante la aplicación de tasas fijas en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.
- 436 SUBSIDIOS A LA VIVIENDA.** Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.
- 43601 SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.** Asignaciones del Gobierno Estatal destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente de interés social.
- 437 SUBVENCIONES AL CONSUMO.** Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.
- 43701 SUBSIDIOS AL CONSUMO.** Asignaciones destinadas a mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.
- 438 SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.** Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o por contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a los convenios suscritos.
- 43816 MICHOACAN.**
- 439 OTROS SUBSIDIOS.** Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de las dependencias de la Administración Pública Estatal a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.
- 43901 SUBSIDIOS PARA CAPACITACION Y BECAS.** Asignaciones destinadas al sostenimiento o ayuda de estudiantes y personas que realicen estudios e investigaciones en planteles e instituciones educativas y de investigación del país o del extranjero, así como programas de capacitación para el empleo.

# GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

**43902 SUBSIDIOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS Y ESTATALES.** Asignaciones previstas en el presupuesto de las dependencias y entidades destinadas a apoyar fideicomisos que constituyan las entidades federativas o las personas privadas.

### 4400 AYUDAS SOCIALES

Este concepto comprende las partidas:

**441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS.** Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que las dependencias de la Administración Pública otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.

**44101 GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de ayuda extraordinaria que realizan las dependencias y entidades para casos de viudez, orfandad, enfermedad, maternidad, matrimonio; para reos y sus familiares, así como para casos extraordinarios de personas que por su condición de necesidad y mérito en la sociedad se justifique reciban ayuda social, distintas de las prestaciones laborales de los servidores públicos y de los subsidios para la población; así como la celebración de eventos culturales y deportivos, tales como: conciertos, exposiciones, festivales escolares, torneos, eventos para pensionados, entre otros. Esta partida únicamente será aplicable cuando no sea posible desagregar los gastos por partida que identifique los bienes y servicios en forma específica conforme a las demás partidas de este Clasificador.

**44102 GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de traslado de enfermos, extranjeros, reos, heridos y cadáveres, así como gastos de repatriación de mexicanos radicados en el extranjero. Incluye los pasajes de alumnos de escuelas federales en prácticas, exploraciones y excursiones con fines de estudio o de carácter científico, así como los diversos gastos, tales como: traslado, hospedaje, alimentación y otros gastos para apoyar a los becarios, investigadores o expositores que participen en ponencias, seminarios, congresos o cursos de capacitación. Excluye el pago de honorarios previstos en la partida 33401 Servicios para capacitación a servidores públicos, y los gastos de traslado de los servidores públicos de las dependencias y entidades, previsto en el concepto 3800 Servicios oficiales.

**44103 PREMIOS, RECOMPENSAS, PENSIONES DE GRACIA Y PENSION RECREATIVA ESTUDIANTIL.** Asignaciones destinadas al otorgamiento de premios y recompensas civiles por certámenes que organicen o patrocinen las dependencias y entidades, los premios y recompensas establecidos en los sistemas nacional de investigadores, de creadores y de otras disciplinas, así como las pensiones civiles o de gracia que se otorgan a personas por sus méritos o aportaciones en beneficio del país.

**44104 PREMIOS, ESTIMULOS, RECOMPENSAS, BECAS Y SEGUROS A DEPORTISTAS.** Asignaciones destinadas al otorgamiento de estímulos, premios, recompensas, becas y seguros que se otorgan a deportistas y entrenadores por sus méritos o aportaciones. Incluye los apoyos relacionados con alimentación, hospedaje, transportación e inscripciones a eventos deportivos, premio nacional del deporte y campeonatos mundiales, entre otros.

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

- 44105 APOYO A VOLUNTARIOS QUE PARTICIPAN EN DIVERSOS PROGRAMAS ESTATALES.** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que por concepto de apoyos se otorgan a personas físicas que, en su carácter de voluntarios, sin ser servidores públicos, ni estar sujetas a una relación laboral subordinada, coadyuvan de manera temporal y con actividades específicas determinadas en programas tales como: evaluaciones, encuestas, sondeos, entre otros. Quedan excluidos: honorarios, asesorías, consultorías y demás erogaciones por servicios profesionales, prestaciones laborales de servidores públicos o del otorgamiento de subsidios.
- 44106 COMPENSACIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL.** Asignaciones destinadas al pago de compensaciones a estudiantes de diversas profesiones y especialidades técnicas que presten su servicio social en las dependencias y entidades.
- 44107 APOYO A REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO Y PARTIDOS POLITICOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL IFE.** Asignaciones destinadas a otorgar apoyos a los representantes del Poder Legislativo y los partidos políticos ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.
- 44108 DIETAS A CONSEJEROS ELECTORALES LOCALES Y DISTRITALES EN EL AÑO ELECTORAL FEDERAL.** Asignaciones destinadas a otorgar dietas a los Consejeros Electorales locales y distritales en año electoral federal.
- 44109 APOYOS PARA ALIMENTOS A FUNCIONARIOS DE CASILLA EL DIA DE LA JORNADA ELECTORAL FEDERAL.** Asignaciones destinadas a otorgar alimento a los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral federal.
- 44110 APOYO FINANCIERO A CONSEJEROS ELECTORALES LOCALES Y DISTRITALES EN AÑO ELECTORAL FEDERAL** Asignaciones destinadas a otorgar apoyo financiero a los Consejeros Electorales locales y distritales en año electoral federal.
- 442 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION.** Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.
- 443 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA.** Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.
- 444 AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADEMICAS.** Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.
- 44401 APOYOS A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA DE INSTITUCIONES ACADEMICAS Y SECTOR PUBLICO.** Asignaciones destinadas a apoyar la capacidad científica y tecnológica en todas las áreas del conocimiento en universidades e instituciones de educación superior, centros públicos de investigación y en general en instituciones del sector público estatal, así mismo, para apoyar las acciones relacionadas con la generación, difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico; y el



## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica, en términos de la Ley de Ciencia y Tecnología.

- 44402 APOYOS A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA EN INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.** Asignaciones destinadas a apoyar la capacidad científica y tecnológica en todas las áreas del conocimiento en instituciones del sector social y privado, personas físicas y morales, así mismo, para apoyar las acciones relacionadas con la generación, difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico; y el fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica, en términos de la Ley de Ciencia y Tecnología.
- 445 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.** Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.
- 44501 APOYO FINANCIERO AL COMITE NACIONAL DE SUPERVISION Y EVALUACION Y A LA COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA LOCALES Y DISTRITALES DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.** Asignaciones destinadas a otorgar apoyo financiero al Comité Nacional de Supervisión y Evaluación y a la Comisión Nacional de Vigilancia locales y distritales del Registro Federal de Electores, conforme al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- 44502 FINANCIAMIENTO PUBLICO A PARTIDOS POLITICOS Y AGRUPACIONES POLITICAS CON REGISTRO AUTORIZADO.** Asignaciones destinadas a otorgar financiamiento público a partidos políticos y agrupaciones políticas con registro autorizado, conforme al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- 446 AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS.** Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.
- 447 AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERES PUBLICO.** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.
- 448 AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS.** Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.
- 44801 MERCANCIAS PARA SU DISTRIBUCION A LA POBLACION.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de adquisición de los materiales, suministros y mercancías diversas que las dependencias y entidades requieran para su distribución a la población en casos de desastres naturales o apoyos temporales por emergencias, entre otros, derivado del cumplimiento de su función pública.

#### **4500 PENSIONES Y JUBILACIONES**

Este concepto comprende las partidas:

- 451 PENSIONES.** Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Estatal o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

**452 JUBILACIONES.** Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Estatal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

**45201 PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir los pagos a pensionistas y jubilados, de las dependencias y entidades, que cubren los Institutos de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, entre otros, conforme al régimen de seguridad social establecido por disposición legal.

**45202 PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES.** Asignaciones destinadas a cubrir los pagos a pensionistas y jubilados de las entidades, conforme a las condiciones generales de trabajo previstas en los contratos colectivos, distintos a los previstos en régimen de ley.

**45203 TRANSFERENCIAS PARA EL PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES.** Asignaciones destinadas al pago de pensiones y jubilaciones que cubren los Institutos de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Mexicano del Seguro Social.

**459 OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.

**45901 PAGO DE SUMAS ASEGURADAS.** Asignaciones destinadas a complementar la integración del monto constitutivo para la adquisición de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia que establecen las disposiciones generales en materia de seguridad social.

**45902 PRESTACIONES ECONOMICAS DISTINTAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir a la población derechohabiente de los institutos de seguridad social las prestaciones que establecen sus propias Leyes, tales como: pago de incapacidades por enfermedad general, por maternidad y por riesgos de trabajo; ayudas de matrimonio y de funeral, así como pago de indemnizaciones.

#### **4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS**

Este concepto comprende las partidas:

**461 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de las dependencias de la Administración Pública Estatal ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

- 46101 APORTACIONES A FIDEICOMISOS PUBLICOS.** Asignaciones que las dependencias con cargo a su presupuesto o las entidades afectan al patrimonio de un fideicomiso público o acto jurídico análogo.
- 46102 APORTACIONES A MANDATOS PUBLICOS.** Asignaciones que las dependencias y entidades otorgan a los mandatarios, para que por cuenta de aquéllas ejecuten las acciones que les encomienden o acto jurídico análogo.
- 462 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos.
- 463 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL.** Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos.
- 46301 APORTACIONES A FIDEICOMISOS PUBLICOS DEL PODER JUDICIAL.** Asignaciones de las instancias del Poder Judicial que, con cargo a su presupuesto, afectan al patrimonio de un fideicomiso público o acto jurídico análogo.
- 464 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS.** Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.
- 465 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS.** Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.
- 466 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS.** Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.

#### **4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL**

Este concepto comprende las partidas:

- 471 TRANSFERENCIAS POR OBLIGACION DE LEY.** Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el capítulo 1000 “Servicios Personales”.

**47101 TRASFERENCIAS PARA CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL PARA EL IMSS, ISSSTE E ISSFAM POR OBLIGACION DEL ESTADO.** Asignaciones del Gobierno Estatal destinadas a cubrir las aportaciones de seguridad social de carácter estatutario a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social; del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, según corresponda.

**47102 TRANSFERENCIAS PARA CUOTAS Y APORTACIONES A LOS SEGUROS DE RETIRO, CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ.** Asignaciones del Gobierno Estatal destinadas a cubrir las y aportaciones a los seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.

#### **4800 DONATIVOS**

Este concepto comprende las partidas:

**481 DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.** Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.

**48101 DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.** Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.

**482 DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS.** Asignaciones que las dependencias de la Administración Pública Estatal otorgan, en términos del Presupuesto de Egresos y a las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

**48201 DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.** Asignaciones que las dependencias y entidades otorgan como donativos o donaciones de la Federación, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

### SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

**483 DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS.** Asignaciones que las dependencias de la Administración Pública Estatal otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

**48301 DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS.** Asignaciones que las dependencias y entidades otorgan como donativos o donaciones de la Federación, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

**484 DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES.** Asignaciones que las dependencias de la Administración Pública Estatal otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

**48401 DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES.** Asignaciones que las dependencias y entidades otorgan como donativos o donaciones de la Federación, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

#### 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Este capítulo comprende los conceptos:

**5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

**5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

- 5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida.
- 5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.
- 5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.** Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.
- 5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.
- 5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.
- 5800 BIENES INMUEBLES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización, incluye las asignaciones destinadas a los Proyectos de Prestación de Servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público.
- 5900 ACTIVOS INTANGIBLES.** Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.

#### **5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN**

Este concepto comprende las partidas:

- 511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran las dependencias de la Administración Pública Estatal para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

### SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

- 51101 MOBILIARIO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes muebles que requieran las dependencias y entidades para el desempeño de sus funciones, comprende bienes tales como: escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, librerías, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.
- 512 MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA.** Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.
- 513 BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS.** Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.
- 51301 BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de objetos artísticos y culturales, tales como: pinturas, esculturas, cuadros, colecciones diversas, ediciones históricas, equipos musicales para bandas y orquestas, y en general, todos los bienes que constituyan acervo patrimonial artístico y cultural.
- 514 OBJETOS DE VALOR.** Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.
- 515 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.
- 51501 BIENES INFORMÁTICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, entre otros.
- 519 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de las dependencias de la Administración Pública Estatal, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de las dependencias de la Administración Pública Estatal. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.

# GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

**51901 EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de las dependencias y entidades, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de aire acondicionado, calentadores, fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, estufas, refrigeradores, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de las dependencias y entidades. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación destinados al equipamiento de unidades administrativas de las dependencias y entidades especializadas en el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.

**51902 ADJUDICACIONES, EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES DE BIENES MUEBLES.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos originados por la adjudicación, expropiación e indemnización de este tipo de bienes, cuando las necesidades propias de las dependencias y entidades, o del país lo ameriten, en los términos de las disposiciones generales aplicables.

### 5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

Este concepto comprende las partidas:

**521 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.

**52101 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.

**522 APARATOS DEPORTIVOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.

**52201 APARATOS DEPORTIVOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.

**523 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.

**52301 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.



# GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

**529 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.

**52901 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.

**52902 MOBILIARIO ESCOLAR.** Asignaciones destinadas a la adquisición de Mobiliario Escolar como son: Pizarrones, Mesa bancos, Butacas, Mesas, Escritorios, Sillas, Archiveros, Sillones (para uso exclusivo del sector educativo)

### 5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO

Este concepto comprende las partidas:

**531 EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhala-terapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.

**53101 EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhala-terapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica.

**532 INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.

**53201 INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos utilizados en la ciencia médica, tales como: estetoscopios, máscaras para oxígeno, bisturís, tijeras, pinzas, separadores, y en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales, y oftalmológicas,

# GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.

### 5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE

Este concepto comprende las partidas:

- 541 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE.** Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto-camiones, entre otros.
- 54101 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRES PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte, terrestres, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tractocamiones, motocicletas, bicicletas, entre otros, Incluye la adquisición de vehículos y equipo de transporte utilizados por las dependencias en la ejecución de programas de seguridad pública.
- 54102 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRES DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA DESASTRES NATURALES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte, terrestres, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tractocamiones, motocicletas, bicicletas, entre otros, requeridos en el apoyo a la población, en caso de desastres naturales.
- 54103 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte, terrestres, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tractocamiones, trolebuses, ambulancias, carros para bomberos, motocicletas, bicicletas, entre otros, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo y de supervisión.
- 54104 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte, terrestres, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga, que se requieran para el desempeño de funciones administrativas, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tractocamiones, trolebuses, ambulancias, carros para bomberos, motocicletas, bicicletas, entre otros.
- 54105 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRES DESTINADOS A SERVIDORES PUBLICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos terrestres, que se otorgan a los servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, por requerimientos de su cargo, para el desempeño de las funciones oficiales.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

### SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

- 542 CARROCERIAS Y REMOLQUES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.
- 54201 CARROCERIAS Y REMOLQUES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.
- 543 EQUIPO AEROESPACIAL.** Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.
- 54301 VEHICULOS Y EQUIPO AEREOS PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo aéreo, para el transporte de personas y carga. Incluye la adquisición de vehículos y equipo de transporte utilizados por las dependencias en la ejecución de programas de seguridad pública.
- 54302 VEHICULOS Y EQUIPO AEREOS DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA DESASTRES NATURALES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo aéreo, para el transporte de personas y carga, requeridos en el apoyo a la población, en caso de desastres naturales.
- 54303 VEHICULOS Y EQUIPO AEREOS DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo aéreo para el transporte de personas y carga, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo y de supervisión.
- 544 EQUIPO FERROVIARIO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea.
- 54401 EQUIPO FERROVIARIO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea.
- 545 EMBARCACIONES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.

**54501 VEHICULOS Y EQUIPO MARITIMO PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo marítimo, para el transporte de personas y carga, para el desempeño de las funciones seguridad pública.

**54502 VEHICULOS Y EQUIPO MARITIMO DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo marítimo, para el transporte de personas y carga, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo y de supervisión.

**54503 CONSTRUCCION DE EMBARCACIONES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes requeridos para la construcción de embarcaciones.

**549 OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE.** Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.

**54901 OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE.** Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores.

#### **5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD**

Este concepto comprende las partidas:

**551 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.

**55101 MAQUINARIA Y EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo propios para las funciones de defensa y seguridad pública. Comprende bienes tales como: tanques,

# GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.

**55102 EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública, cuya realización implique riesgo, urgencia o confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida las adquisiciones de bienes de inversión previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este Clasificador; incluidos los bienes muebles y equipo destinados a las actividades de seguridad pública, distintos de los bienes requeridos para atender las actividades especiales señaladas en esta partida.

### 5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Este concepto comprende las partidas:

**561 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.

**56101 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, entre otros.

**562 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.

**56201 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.** Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo industrial, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

- 563 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.** Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolventoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.
- 56301 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.** Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolventoras, palas mecánicas, tractores oruga, motoconformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, entre otros.
- 564 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL.** Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.
- 565 EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de telex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.
- 56501 EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de telex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos y de fax, telegráficos, y demás equipos y aparatos para el mismo fin.
- 566 EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

### SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

- 56601 MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo eléctrico y electrónico, tales como: generadoras de energía, plantas, motogeneradoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en las partidas 56501 Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones y 51501 Bienes informáticos.
- 567 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de las dependencias de la Administración Pública.
- 56701 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas y máquinas herramienta, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros y martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de las dependencias y entidades.
- 569 OTROS EQUIPOS.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por las dependencias de la Administración Pública Estatal, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.
- 56901 BIENES MUEBLES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por las dependencias y entidades con arrendamiento financiero o bajo la modalidad de arrendamiento financiero especial, (BLT o BOT), entre otras figuras análogas.
- 56902 OTROS BIENES MUEBLES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por las dependencias y entidades no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.
- 56903 EQUIPO PARA ANIMALES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para animales como; atalajes, bastos, monturas y otros similares, etc.

#### 5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS

Este concepto comprende las partidas:

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

### SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

- 571 BOVINOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.
- 57101 ANIMALES DE REPRODUCCION.** Asignaciones destinadas a la adquisición de bovinos como animales con fines de reproducción y fomento.
- 572 PORCINOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.
- 573 AVES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emúes y otras.
- 574 OVINOS Y CAPRINOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.
- 575 PECES Y ACUICULTURA.** Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.
- 576 EQUINOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como: caballos, mulas, burros y otros. Excluye servicio de pensión para equinos.
- 57601 ANIMALES DE TRABAJO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos como animales para el trabajo.
- 577 ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO.** Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.
- 57701 ANIMALES DE CUSTODIA Y VIGILANCIA.** Asignaciones destinadas a la adquisición especies menores como animales para custodia y vigilancia.
- 578 ARBOLES Y PLANTAS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.



# GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

- 579 OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.

### 5800 BIENES INMUEBLES

Este concepto comprende las partidas:

- 581 TERRENOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de las dependencias de la Administración Pública Estatal.

**58101 TERRENOS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos y predios necesarios para los usos propios de las dependencias y entidades.

- 582 VIVIENDAS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por las dependencias de la Administración Pública para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.

- 583 EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requieren las dependencias de la Administración Pública para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.

**58301 EDIFICIOS Y LOCALES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, casas y locales que requieran las dependencias y entidades para desarrollar sus actividades.

- 589 OTROS BIENES INMUEBLES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por las dependencias de la Administración Pública Estatal no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.

**58901 ADJUDICACIONES, EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES DE INMUEBLES.** Asignaciones destinadas al pago de adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de todo tipo de bienes inmuebles, cuando por razones de interés público se requiera su afectación, en los términos de las disposiciones generales aplicables. Comprende bienes tales como: edificios, casas, locales y terrenos.

**58902 BIENES INMUEBLES EN LA MODALIDAD DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por las entidades bajo la modalidad de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo.

**58903 BIENES INMUEBLES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por las dependencias y entidades, con

# GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

arrendamiento financiero o bajo la modalidad de arrendamiento financiero especial, (BLT o BOT), entre otras figuras análogas.

**58904 OTROS BIENES INMUEBLES.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por las dependencias y entidades no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.

### 5900 ACTIVOS INTANGIBLES

Este concepto comprende las partidas:

**591 SOFTWARE.** Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de las dependencias de la Administración Pública Estatal, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.

**59101 SOFTWARE.** Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de las dependencias de la Administración Pública Estatal, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.

**592 PATENTES.** Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivos producidos en forma artificial, entre otros.

**593 MARCAS.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de las dependencias de la Administración Pública Estatal.

**594 DERECHOS.** Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.

**595 CONCESIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

- 596 FRANQUICIAS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica).
- 597 LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES.** Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.
- 598 LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS.** Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.
- 599 OTROS ACTIVOS INTANGIBLES.** Asignaciones destinadas atenderá cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.

### 600 INVERSION PUBLICA

Este capítulo comprende los conceptos:

- 6100 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO.** Asignaciones destinadas para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 6200 OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS.** Asignaciones para construcciones en bienes inmuebles propiedad de las dependencias de la Administración Pública Estatal. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO.** Erogaciones realizadas por las dependencias de la Administración Pública Estatal con la finalidad de ejecutar proyectos de desarrollo productivo, económico y social y otros. Incluye el costo de la preparación de proyectos.

### 6100 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO

Este concepto comprende las partidas:

- 611 EDIFICACION HABITACIONAL.** Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

- 61101 AHORRO SUBSIDIO Y CRÉDITO PARA VIVIENDA TU CASA;** Asignaciones destinadas a cubrir proyectos, acciones, obras y servicios del programa según los lineamientos establecidos.
- 61102 VIVIENDA RURAL;** Asignaciones destinadas a cubrir proyectos, acciones, obras y servicios del programa según los lineamientos establecidos.
- 612 EDIFICACION NO HABITACIONAL.** Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 61201 OBRAS POR CONTRATO;** Asignaciones destinadas a la contratación con terceros para la ejecución de todo tipo de obra pública.
- 61202 ESTUDIOS Y PROYECTOS;** Asignaciones destinadas a cubrir la contratación para la formulación de todo tipo de estudios y proyectos.
- 61203 OBRAS POR ADMINISTRACIÓN;** Asignaciones destinadas a la realización de todo tipo de obras que se ejecuten directamente por las dependencias y entidades del Gobierno del Estado, que tengan capacidad técnica y dispongan de maquinaria y equipo.
- 61204 GASTOS INDIRECTOS;** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por la modificación de expedientes como: papelería, consumibles, supervisión y viáticos así como, contrataciones de personal temporal, lubricantes, combustibles, alimentación, reparación de mobiliario y equipo, el monto de los gastos no podrá ser mayor del 2% del costo total de la obra ( en caso de su aprobación) o de los estipulados en el convenio respectivo.
- 61205 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA POR CONTRATO;** Asignaciones destinadas a la contratación con terceros para la ejecución de todo tipo de obra pública.
- 61206 ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA;** Asignaciones destinadas a cubrir la contratación para la formulación de todo tipo de estudios y proyectos.
- 61207 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA POR ADMINISTRACIÓN;** Asignaciones destinadas a la realización de todo tipo de obras que se ejecuten directamente por las dependencias y entidades del Gobierno del Estado, que tengan capacidad técnica y dispongan de maquinaria y equipo.
- 61208 GASTOS INDIRECTOS PARA SUPERVISIÓN;** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por la modificación de expedientes como: papelería, consumibles,

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

supervisión y viáticos así como, contrataciones de personal temporal, lubricantes, combustibles, alimentación, reparación de mobiliario y equipo, el monto de los gastos no podrá ser mayor del 2% del costo total de la obra ( en caso de su aprobación) o de los estipulados en el convenio respectivo.

- 61209 OBRAS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL;** Asignaciones destinadas a cubrir las ministraciones programadas a los Municipios según el calendario, los recursos deberán destinarse para los fines que establece el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- 61210 FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS;** Asignación destinada a cubrir las ministraciones programadas a los municipios según calendario y se destinaran para los fines que establece el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- 61211 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EDUCACION BASICA POR ADMINISTRACIÓN (CONVENIDA CON MUNICIPIOS);** Asignación destinada a cubrir la parte estatal convenida con los municipios y que se transfiere a estos.
- 61212 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EDUCACION BASICA POR CONTRATO;** Asignaciones destinadas a la contratación con terceros para la ejecución de todo tipo de obra pública.
- 61213 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EDUCACION BASICA MOBILIARIO Y EQUIPO;** Asignaciones destinadas para cubrir la contratación con terceros para la fabricación y suministro de mobiliario y equipo de las escuelas de nivel básico.
- 61214 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EDUCACION BASICA POR ADMINISTRACIÓN;** Asignaciones destinadas a la realización de todo tipo de obras que se ejecutan directamente por las dependencias y entidades del Gobierno del Estado, que tengan capacidad técnica y dispongan de maquinaria y equipo.
- 61215 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EDUCACION SUPERIOR MOBILIARIO Y EQUIPO;** Asignaciones destinadas a cubrir el pago del equipamiento de la infraestructura física contratado con terceros.
- 61216 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EDUCACION SUPERIOR;** Asignaciones destinadas a la contratación con terceros para la ejecución de todo tipo de obra pública, o para transferir a la institución de educación superior para que los ejerza directamente.
- 61217 OBRAS Y ACCIONES PRIORITARIAS POR CONTRATO.**
- 61218 OBRAS Y ACCIONES PRIORITARIAS POR ADMINISTRACIÓN.**

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

- 61219 PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS;** Asignaciones destinadas a cubrir proyectos, acciones, obras y servicios del programa según los lineamientos establecidos.
- 61220 OPCIONES PRODUCTIVAS;** Asignaciones destinadas a cubrir proyectos, acciones, obras y servicios del programa según los lineamientos establecidos.
- 61221 HABITAT;** Asignaciones destinadas a cubrir proyectos, acciones, obras y servicios del programa según los lineamientos establecidos.
- 61222 EMPLEO TEMPORAL;** Asignaciones destinadas a cubrir proyectos, acciones, obras y servicios del programa según los lineamientos establecidos.
- 61223 ATENCIÓN A JORNALEROS AGRICOLAS;** Asignaciones destinadas a cubrir proyectos, acciones, obras y servicios del programa según los lineamientos establecidos.
- 61224 3 X 1 PARA MIGRANTES;** Asignaciones destinadas a cubrir proyectos, acciones, obras y servicios del programa según los lineamientos establecidos.
- 61225 COINVERSIÓN SOCIAL;** Asignaciones destinadas a cubrir proyectos, acciones, obras y servicios del programa según los lineamientos establecidos.
- 61226 RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS;** Asignaciones destinadas a cubrir proyectos, acciones, obras y servicios del programa según los lineamientos establecidos.
- 61227 OBRAS CONVENIDAS CON LA FEDERACIÓN;** Por contrato, asignaciones destinadas a la contratación con terceros para la ejecución de todo tipo de obra pública.
- 61228 OBRAS POR ADMINISTRACIÓN;** Asignaciones destinadas a la realización de todo tipo de obras que se ejecutan directamente por las dependencias y entidades del Gobierno del Estado, que tengan capacidad técnica y dispongan de maquinaria y equipo o que sean ejecutadas por los H. Ayuntamientos.
- 61229 GASTOS INDIRECTOS;** ( En caso que el convenio lo especifique ) Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por la modificación de expedientes como: papelería, consumibles, supervisión y viáticos así como, contrataciones de personal temporal, lubricantes, combustibles, alimentación, reparación de mobiliario y equipo, el monto de los gastos no podrá ser mayor del 2% del costo total de la obra ( en caso de su aprobación) o de los estipulados en el convenio respectivo.
- 61230 OBRAS DE OTROS CONVENIOS.**

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

- 61231 OBRAS CONVENIDAS POR ADMINISTRACION;** Asignaciones destinadas para cubrir la parte estatal convenida, que se transfiere al H. Ayuntamiento para la ejecución de la obra.
- 61232 OBRAS CONVENIDAS POR CONTRATO, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES;** Asignaciones destinadas a la contratación con terceros para la ejecución de todo tipo de obra pública.
- 61233 ESTUDIOS Y PROYECTOS;** Asignaciones destinadas a cubrir la contratación para la formulación de todo tipo de estudios y proyectos.
- 61234 OBRAS POR ADMINISTRACIÓN, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES;** Asignaciones destinadas a la realización de todo tipo de obras que se ejecutan directamente por las dependencias y entidades del Gobierno del Estado, que tengan capacidad técnica y dispongan de maquinaria y equipo.
- 61235 GASTOS INDIRECTOS;** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por la modificación de expedientes como: papelería, consumibles, supervisión y viáticos así como, contrataciones de personal temporal, lubricantes, combustibles, alimentación, reparación de mobiliario y equipo, el monto de los gastos no podrá ser mayor del 2% del costo total de la obra ( en caso de su aprobación).
- 61236 OBRAS DIRECTAS POR CONTRATO;** Asignaciones destinadas a la contratación con terceros para la ejecución de todo tipo de obra pública.
- 61237 ESTUDIOS Y PROYECTOS;** Asignaciones destinadas a cubrir la contratación para la formulación de todo tipo de estudios y proyectos.
- 61238 OBRAS DIRECTAS POR ADMINISTRACIÓN;** Asignaciones destinadas a la realización de todo tipo de obras que se ejecutan directamente por las dependencias y entidades del Gobierno del Estado, que tengan capacidad técnica y dispongan de maquinaria y equipo.
- 61239 GASTOS INDIRECTOS;** ( Previa autorización ) Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por la modificación de expedientes como: papelería, consumibles, supervisión y viáticos así como, contrataciones de personal temporal, lubricantes, combustibles, alimentación, reparación de mobiliario y equipo, el monto de los gastos no podrá ser mayor del 2% del costo total de la obra ( en caso de su aprobación).
- 61240 RECURSOS PARA INVERSION.**
- 613 CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES.** Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

- 614 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION.** Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 615 CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION.** Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 616 OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA.** Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 617 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES.** Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 61701 EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA;** Asignaciones destinadas a cubrir el pago del equipamiento de la infraestructura física contratado por terceros.
- 61702 MOBILIARIO Y EQUIPO DE CENTROS DE SALUD, CLINICAS Y HOSPITALES;** Asignaciones destinadas a cubrir el pago del equipamiento de la infraestructura física contratada con terceros.
- 61703 EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES;** Asignaciones destinadas a cubrir el pago del equipamiento de la infraestructura física contratado con terceros.
- 61704 EQUIPAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA;** Asignación destinada para cubrir el equipamiento de obras o infraestructura.
- 61705 MOBILIARIO Y EQUIPO;** Asignaciones destinadas a cubrir el pago del equipamiento de la infraestructura física contratado con terceros.
- 619 TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS.** Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.



# GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

### 6200 OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS

Este concepto comprende las partidas:

- 621 EDIFICACION HABITACIONAL.** Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 62101 OBRAS DE CONSTRUCCION PARA EDIFICIOS HABITACIONALES.** Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 62102 MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE EDIFICACIONES HABITACIONALES.** Asignaciones destinadas a la conservación y mantenimiento, rehabilitación, remozamiento y ampliación de las edificaciones habitacionales, al cuidado o bajo la administración de las dependencias y entidades, tales como: vivienda ya sean unifamiliares o multifamiliares.
- 622 EDIFICACION NO HABITACIONAL.** Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 62201 OBRAS DE CONSTRUCCION PARA EDIFICIOS NO HABITACIONALES.** Asignaciones destinadas a la contratación de obras de construcción de: edificios; almacenes, edificios industriales, comerciales, de entretenimiento público, educativos y de salud, entre otros.
- 62202 MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE EDIFICACIONES NO HABITACIONALES.** Asignaciones destinadas a la conservación y mantenimiento, rehabilitación, remozamiento y ampliación de las edificaciones no habitacionales, al cuidado o bajo la administración de las dependencias y entidades, tales como: escuelas, hospitales, edificios administrativos, etc.
- 623 CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES.** Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 62301 CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES.** Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

- 62302 MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES.** Asignaciones destinadas a la conservación y mantenimiento, rehabilitación, remozamiento y ampliación de los bienes inmuebles de la Nación, al cuidado o bajo la administración de las dependencias y entidades, tales como: redes de infraestructura eléctrica, de agua y drenaje; producción, distribución y comercialización de petróleo y gas; infraestructura de telecomunicaciones, entre otros.
- 624 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION.** Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 62401 OBRAS DE PREDIFICACION EN TERRENOS DE CONSTRUCCION.** Asignaciones destinadas a la contratación de obras de preedificación, tales como: obras de investigación de campo, de demolición, de limpieza y preparación de terrenos, de excavación y remoción de tierra, de preparación del terreno para la minería, obras de andamiaje, entre otros.
- 62402 CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION.** Asignaciones destinadas a la construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 62403 MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE OBRAS DE URBANIZACION.** Asignaciones destinadas a la conservación y mantenimiento, rehabilitación, remozamiento y ampliación de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado, entre otros.
- 625 CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION.** Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 62501 CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION.** Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

# GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

- 62502 MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS DE COMUNICACION.** Asignaciones destinadas a la conservación y mantenimiento, rehabilitación, remozamiento y ampliación de los bienes inmuebles de la Nación, al cuidado o bajo la administración de las dependencias y entidades, tales como: escuelas, hospitales, carreteras, puentes, redes de infraestructura eléctrica, de agua y drenaje, entre otros.
- 626 OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA.** Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 62601 OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA.** Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 62602 MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL U OBRAS PESADAS.** Asignaciones destinadas a la conservación y mantenimiento, rehabilitación, remozamiento y ampliación de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte.
- 627 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES.** Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 62701 INSTALACIONES Y OBRAS DE CONSTRUCCION ESPECIALIZADA.** Asignaciones destinadas a la contratación de obras, tales como: instalación de pilotes, perforación de pozos de agua, techado e impermeabilización; obra de concreto, doblaje y edificación de acero; obra de albañilería, construcciones especializadas para el comercio; calefacción, ventilación y aire acondicionado; obra de plomería hidráulica y de tendido de drenaje; obras para la instalación de gas, eléctrica y de aislamiento, obras de construcción de enrejados y pasamanos, entre otros. Incluye las instalaciones de maquinaria y equipo especializado, cuando su costo sea superior al de adquisición de los bienes que se adhieran a los inmuebles.
- 629 TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS.** Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

# GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

- 62901 ENSAMBLE Y EDIFICACION DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS.** Asignaciones destinadas a la contratación con los sectores social y privado, de obras de ensamble y edificación de construcciones prefabricadas de bienes inmuebles.
- 62902 OBRAS DE TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS.** Asignaciones destinadas a la contratación de obras, tales como: instalación de ventanas de vidrio, enyesado y pintado; embaldosado y colocación de pisos; colocación de azulejos o tapizado de paredes; obras de madera o metal y carpintería; decoración de interiores y ornamentación, entre otros.
- 62903 SERVICIOS DE SUPERVISION DE OBRAS.** Asignaciones destinadas a la contratación de servicios de supervisión de obras públicas.
- 62904 SERVICIOS PARA LA LIBERACION DE DERECHOS DE VIA.** Asignaciones destinadas a la contratación de servicios para la liberación de derechos de vía.
- 62905 OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS PUBLICAS.** Asignaciones destinadas a la contratación de otros servicios relacionados con la obra pública para los cuales no existe partida específica tales como: diseños arquitectónicos, artísticos y de ingeniería industrial y electromecánica; estudios técnicos, ecológicos y de impacto ambiental; estudios técnicos de agronomía y desarrollo pecuario; mecánica de suelos; estudios de hidrología, topografía, geología, geotecnia, geofísica y geotermia; aerofotogrametría, oceanografía y meteorología; estudios de ingeniería de tránsito; de tenencia de la tierra y de restitución de la eficiencia de las instalaciones; control de calidad, resistencia de materiales y radiografías industriales; trabajos de organización, informática y sistemas; arrendamientos relacionados con equipos para la construcción o demolición de edificios u obras de ingeniería civil, estudios de preinversión y demás servicios relacionados con las obras públicas.

### 6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO

Este concepto comprende las partidas:

- 631 ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO.** Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

**63101 ESTUDIOS Y PROYECTOS;** Asignaciones destinadas a cubrir la contratación para la formulación de todo tipo de estudios y proyectos.

**632 EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO.** Asignaciones destinadas a la Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

**63201 PAGO DE PERSONAL:** Asignaciones destinadas a cubrir pago de personal.

**63202 PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL CONVENIDO;** Asignaciones destinadas a los proyectos convenidos para el Desarrollo Institucional Municipal.

**63203 ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS EN DESAMPARO.**

**63204 ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO.**

**63205 ALIMENTACIÓN Y DESAYUNOS ESCOLARES.**

**63206 ASISTENCIA SOCIAL;** Asignaciones destinadas a cubrir apoyos ( Proyectos de Asistencia Social )

**63207 RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA.**

**63208 RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN DE ADULTOS.**

**63209 FOMENTAR LA SEGURIDAD PÚBLICA;** Asignaciones destinadas para cubrir, los recursos comprometidos en los programas de los ejes formalizados.

**63210 OBLIGACIONES DE SANEAMIENTO FINANCIERO.**

**63211 DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES;** Asignaciones destinadas a cubrir proyectos, acciones, obras y servicios del programa según los lineamientos establecidos.

**63212 PROGRAMAS DE FOMENTO;** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las acciones de fomentó, agropecuario, forestal, pesquero, industrial, artesanal, turístico, de comunicaciones, de mejoramiento del medio ambiente, de educación, ciencia, cultura y deporte entre otros.

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

- 63213 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA POR LOS MUNICIPIOS;** Asignaciones destinadas para cubrir la contraparte estatal el pago de la maquinaria y equipo para acciones de mejoramiento urbano, de la red de caminos y saneamiento ambiental.
- 63214 GASTOS DE OPERACIÓN;** ( Previa justificación y autorización ) asignación destinada para cubrir los gastos de operación relacionados con la realización de los programas de la dependencia en proyectos, acciones, obras y servicios, como sueldos de personal eventual, papelería, combustible, viáticos, reparación de maquinaria y equipo, consumibles entre otros conceptos similares a los del gasto corriente.
- 63215 OBRAS Y ACCIONES PARA PRIORIDADES ESTRATEGICAS.**
- 63216 BECAS A PASANTES EN SERVICIO SOCIAL;** Asignación para el pago de los pasantes que realizan el servicio social.
- 63217 FOMENTO AL DESARROLLO AGROPECUARIO;** Asignación destinada para cubrir las acciones de fomento al desarrollo agrícola, hortícola, silvícola y ganadería.
- 63218 FOMENTO AL DESARROLLO PISCICOLA Y DE ACUACULTURA;** Asignación destinada para cubrir las acciones de fomento al desarrollo piscícola, de acuicultura y de conservación y limpieza de cuerpos de agua, de apoyo a organizaciones de pescadores.
- 63219 FOMENTO AL DESARROLLO FORESTAL;** Asignación destinada para cubrir las acciones de fomento forestal, capacitación, promoción, conservación de suelo y bosque, prevención de incendios, producción de planta y reforestación entre otras.
- 63220 FOMENTO AL DESARROLLO INDUSTRIAL;** Asignación destinada para cubrir las acciones de fomento al desarrollo de la micro, pequeña y mediana industria.
- 63221 FOMENTO AL DESARROLLO ARTESANAL;** Asignaciones destinadas para cubrir las acciones de fomento y promoción de la producción y comercialización de las artesanías, como cursos de capacitación, exposiciones, talleres, estudios de nuevas técnicas entre otros.
- 63222 FOMENTO AL DESARROLLO COMERCIAL;** Asignaciones destinadas para cubrir las acciones de fomento al desarrollo comercial como cursos, talleres, publicaciones, ferias y organizaciones de productores, programas especiales entre otros.
- 63223 FOMENTO AL DEPORTE;** Asignación destinada para cubrir las acciones de fomento y desarrollo del deporte como, eventos deportivos, premiaciones, capacitación, atención, talleres, apoyo a deportistas, equipos y asistencia, apoyos al desarrollo integral de jóvenes y deportistas de todas las edades y genero.

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

- 63224 FOMENTO CULTURAL;** Asignación destinada para cubrir las acciones de fomento a la cultura como, eventos, festivales, publicaciones, talleres, apoyos a casas de la cultura, extensiones y misiones culturales, difusión.
- 63225 FOMENTO AL DESARROLLO DEL TURISMO;** Asignación destinada para cubrir las acciones de fomento y promoción al desarrollo del turismo como, campañas, publicaciones, espectáculos, ferias, congresos, convenciones y eventos de promoción, entre otros.
- 63226 FOMENTO AL MEJORAMIENTO, PROTECCIÓN Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE;** Asignación destinada para cubrir las acciones de fomento, protección y desarrollo del medio ambiente natural y urbano como, campañas de saneamiento, talleres de concientización, eventos y publicaciones entre otros.
- 63227 FOMENTO AL DESARROLLO SOCIAL;** Asignación destinada a cubrir acciones de apoyo y desarrollo social, como integración y capacitación de organizaciones, proyectos sociales promoción de la participación social para el desarrollo.
- 63228 FOMENTO A LA EDUCACIÓN;** Asignación destinada para cubrir acciones relacionadas con el fomento de la educación como, programas especiales de alfabetización, campañas de atención a niños de educación básica, apoyos en la dotación de libros de texto, útiles, uniformes, apoyos extraordinarios de mejoramiento de espacios entre otros.
- 63229 ASISTENCIA SOCIAL;** Asignación destinada para cubrir acciones relacionadas con, dotación de aparatos ortopédicos, de rehabilitación, campañas, eventos, atención a personas en desamparo, apoyos asistenciales, apoyo a la alimentación, a la atención de padecimientos entre otros.
- 63230 FOMENTO AL EMPLEO;** Asignaciones destinadas a cubrir costo de instalación de fomento al empleo como, eventos, ferias, becas de trabajadores, cursos y talleres entre otros.
- 63231 FOMENTO A LA SEGURIDAD PÚBLICA;** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las acciones de fomento para la Seguridad Pública como, cursos, apoyos, seminarios, talleres, eventos.
- 63232 DIFUSIÓN DE PROGRAMAS.**
- 63233 FOMENTO A LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA;** Asignación destinada a las acciones de fomento para la ciencia y tecnología como. Cursos, seminarios, talleres, eventos y apoyos.

#### **7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES**

# GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

Este capítulo comprende los conceptos:

- 7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.** Asignaciones destinadas al otorgamiento de créditos en forma directa o mediante fondos y fideicomisos a favor de los sectores social y privado, o de los municipios, para el financiamiento de acciones para el impulso de actividades productivas de acuerdo con las políticas, normas y disposiciones aplicables.
  
- 7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL.** Asignaciones para aportar capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital a entidades paraestatales y empresas privadas; así como a organismos nacionales.
  
- 7300 COMPRA DE TITULOS Y VALORES.** Asignaciones destinadas a financiar la adquisición de títulos y valores representativos de deuda. Excluye los depósitos temporales efectuados en el mercado de valores o de capitales por la intermediación de instituciones financieras.
  
- 7400 CONCESION DE PRESTAMOS.** Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a dependencias de la Administración Pública Estatal y al sector privado.
  
- 7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS.** Asignación a fideicomisos, mandatos y otros análogos para constituir o incrementar su patrimonio.
  
- 7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS.** Asignaciones destinadas a inversiones financieras no comprendidas en conceptos anteriores, tales como: la inversión en capital de trabajo en instituciones que se ocupan de actividades comerciales como son las tiendas y farmacias del ISSSTE e instituciones similares.
  
- 7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES.** Provisiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de las dependencias de la Administración Pública.

### 7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Este concepto comprende las partidas:

- 711 CREDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.** Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.



# GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

- 712 CREDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.** Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

### 7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL

Este concepto comprende las partidas:

- 721 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
- 722 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
- 723 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PUBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
- 724 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLITICA ECONOMICA.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

### SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

- 727 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
- 728 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ.** Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

#### 7300 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES

Este concepto comprende las partidas:

- 731 BONOS.** Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez.
- 73101 ADQUISICIÓN DE BONOS.** Asignaciones que el Gobierno Estatal destina en forma directa a la adquisición de bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
- 732 VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.** Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica.
- 733 VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ.** Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.
- 734 OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.** Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

### SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

**735 OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTION DE LIQUIDEZ.** Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

**73501 ADQUISICION DE OBLIGACIONES.** Asignaciones que el Gobierno Estatal destina en forma directa a la adquisición de obligaciones emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

**739 OTROS VALORES.** Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

**73901 FIDEICOMISOS PARA ADQUISICION DE TITULOS DE CREDITO.** Asignaciones que el Gobierno Estatal destina a través de fondos y fideicomisos, a la adquisición de acciones, bonos, obligaciones, certificados y en general de toda clase de títulos de crédito que emitan instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

**73902 ADQUISICION DE ACCIONES.** Asignaciones que el Gobierno Estatal destina en forma directa a la adquisición de acciones emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

**73903 ADQUISICION DE OTROS VALORES.** Asignaciones que el Gobierno Estatal destina en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

**73904 ADQUISICION DE RESERVA TERRITORIAL.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de adquisición de reserva territorial para la realización de proyectos de desarrollo económico-social en el fortalecimiento del desarrollo regional del Estado.

#### 7400 CONCESION DE PRESTAMOS

Este concepto comprende las partidas:

**741 CONCESION DE PRESTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA.** Asignaciones destinadas para la

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.

**742 CONCESION DE PRESTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA.** Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.

**74201 CREDITOS DIRECTOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS OTORGADOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA.** Asignaciones del Gobierno Estatal destinadas a otorgar créditos directos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

**743 CONCESION DE PRESTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PUBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA.** Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.

**744 CONCESION DE PRESTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA.** Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.

**74401 CREDITOS DIRECTOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS OTORGADOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA.** Asignaciones del Gobierno Estatal destinadas a otorgar créditos directos a los Estados, Municipios para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

**745 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLITICA ECONOMICA.** Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.

**74501 CREDITOS DIRECTOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS OTORGADOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLITICA ECONOMICA.** Asignaciones del Gobierno Estatal destinadas a otorgar créditos directos a los sectores social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

**74502 FIDEICOMISOS PARA FINANCIAMIENTO DE OBRAS.** Asignaciones del Gobierno Estatal destinadas al otorgamiento de créditos a través de fondos y fideicomisos, para la realización y reconstrucción de obras públicas.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

### SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

- 74503 FIDEICOMISOS PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS.** Asignaciones del Gobierno estatal destinadas al otorgamiento de créditos a través de fondos y fideicomisos, para la realización de actividades productivas agropecuarias, forestales y pesqueras.
- 74504 FIDEICOMISOS PARA FINANCIAMIENTOS INDUSTRIALES.** Asignaciones del Gobierno Estatal destinadas al otorgamiento de créditos a través de fondos y fideicomisos, para la realización de actividades productivas industriales en general.
- 74505 FIDEICOMISOS PARA FINANCIAMIENTOS AL COMERCIO Y OTROS SERVICIOS.** Asignaciones del Gobierno Estatal destinadas al otorgamiento de créditos a través de fondos y fideicomisos, para la realización de actividades comerciales y de otros servicios.
- 74506 FIDEICOMISOS PARA FINANCIAMIENTOS DE VIVIENDA.** Asignaciones del Gobierno Estatal destinadas a otorgar créditos a través de fondos y fideicomisos para la construcción y adquisición de vivienda.
- 747 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO CON FINES DE GESTION DE LIQUIDEZ.** Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre dependencias de la Administración Pública con fines de gestión de liquidez.
- 748 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTION DE LIQUIDEZ.** Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.

#### 7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS

Este concepto comprende las partidas:

- 751 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO.** Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.
- 752 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO.** Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.
- 753 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL.** Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.
- 754 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PUBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS.** Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.
- 755 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PUBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS.** Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

- 75501 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PUBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS CONSIDERADOS ENTIDADES PARAESTATALES.** Asignaciones destinadas para constituir o fortalecer el patrimonio de fideicomisos públicos empresariales y no financieros considerados entidades paraestatales.
- 756 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PUBLICOS FINANCIEROS.** Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.
- 75601 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PUBLICOS CONSIDERADOS ENTIDADES PARAESTATALES.** Asignaciones destinadas para constituir o fortalecer el patrimonio de los fideicomisos públicos financieros considerados entidades paraestatales.
- 75602 INVERSIONES EN MANDATOS Y OTROS ANALOGOS.** Asignaciones destinadas para constituir o fortalecer el patrimonio de los mandatos y otros análogos constituidos por las dependencias y entidades.
- 757 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS.** Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.
- 75701 APORTACIONES PARA FINANCIAMIENTO AL COMERCIO Y OTROS SERVICIOS;** Asignaciones presupuestales destinadas al otorgamiento de créditos para la realización de actividades comerciales y de otros servicios.
- 75702 APORTACIONES PARA FINANCIAMIENTO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA;** Asignaciones presupuestales destinadas al otorgamiento de créditos para la realización de actividades productivas agropecuarias, forestales y pesqueras.
- 75703 APORTACIONES A FIDEICOMISOS SIN FINES PRODUCTIVOS;** Asignaciones presupuestales destinadas al otorgamiento de financiamiento para la realización de actividades no productivas a través de fideicomisos.
- 75704 APORTACIONES A FIDEICOMISOS CON FINES PRODUCTIVOS;** Asignaciones presupuestales destinadas al otorgamiento de financiamiento para la realización de actividades productivas a través de fideicomisos en apoyo al fortalecimiento del Desarrollo Integral, tales como: financiamiento de obras, actividades agropecuarias, industriales, comercio, vivienda y otros servicios.
- 758 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS.** Asignaciones a fideicomisos de municipios con fines de política económica.

# GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

- 759 FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES.** Asignaciones a fideicomisos de empresas privadas y particulares con fines de política económica.

### 7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS

Este concepto comprende las partidas:

- 761 DEPOSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL.** Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.
- 762 DEPOSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA.** Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.

### 7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES

Este concepto comprende las partidas:

- 791 CONTINGENCIAS POR FENOMENOS NATURALES.** Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de las dependencias de la Administración Pública Estatal. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.
- 792 CONTINGENCIAS SOCIOECONOMICAS.** Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de las dependencias de la Administración Pública Estatal. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.
- 799 OTRAS EROGACIONES ESPECIALES.** Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

**79901 EROGACIONES CONTINGENTES.** Asignaciones de recursos que se aprueban por el H. Congreso del Estado.

**79902 PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES.** La asignación presupuestaria de esta partida se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

#### **8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

Este capítulo comprende los conceptos:

**8100 PARTICIPACIONES.** Recursos que corresponden a los estados y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

**8300 APORTACIONES.** Recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

**8500 CONVENIOS.** Recursos asignados a un ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

#### **8100 PARTICIPACIONES**

Este concepto comprende las partidas:

**811 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES.** Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los estados, municipios y Distrito Federal.

**81116 MICHOACAN.**

**812 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL.** Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.

**81216 MICHOACAN.**

**813 PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS.** Recursos de los estados a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las



## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

#### **81316 PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS;**

- 814 OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACION A ENTIDADES FEDERATIVAS.** Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a las entidades federativas que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.

#### **81416 MICHOACAN.**

- 815 OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACION A MUNICIPIOS.** Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas que, conforme a la fórmula establecida, se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.

#### **81416 OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACION A MUNICIPIOS**

- 816 CONVENIOS DE COLABORACION ADMINISTRATIVA.** Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.

#### **8300 APORTACIONES**

Este concepto comprende las partidas:

- 831 APORTACIONES DE LA FEDERACION A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los estados y Distrito Federal.

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

- 83101 APORTACIONES FEDERALES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA SERVICIOS PERSONALES.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales por concepto de remuneraciones a servicios personales derivadas del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal; Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y, en su caso, entre otras, a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados, Municipios y Distrito Federal.
- 83102 APORTACIONES FEDERALES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA APORTACIONES AL ISSSTE.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales a las entidades federativas y municipios por concepto de servicios de seguridad social proporcionados por el ISSSTE, derivado del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal; Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y, en su caso, otras a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados, Municipios y Distrito Federal.
- 83103 APORTACIONES FEDERALES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA GASTOS DE OPERACION.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales por concepto de gasto de operación derivadas del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal; Fondo de Aportaciones Múltiples; Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, y Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal y, en su caso otras, a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados, Municipios y Distrito Federal.
- 83104 APORTACIONES FEDERALES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA GASTOS DE INVERSION.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales por concepto de gasto de inversión derivadas del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal; Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; Fondo de Aportaciones Múltiples; Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y, en su caso otras, a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados, Municipios y Distrito Federal.
- 83105 APORTACIONES FEDERALES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.** Asignaciones por concepto de aportaciones federales, cuyo monto por entidad federativa no fue posible determinar durante el proceso de presupuesto. La asignación presupuestaria de esta partida se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas 83101 Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales a la 83104 Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para gastos de inversión, según corresponda, conforme a los fondos aprobados a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal.
- 83106 APORTACIONES FEDERALES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA INCREMENTOS A LAS PERCEPCIONES.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales por concepto de las medidas de incremento en percepciones que se aprueben en el Presupuesto de Egresos a favor de los Estados y Municipios y Distrito

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

Federal a través de los fondos de aportaciones a que se refiere Ley de Coordinación Fiscal.

**83107 APORTACIONES FEDERALES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA CREACION DE PLAZAS.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales por concepto de creación de plazas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos a favor de los Estados y Municipios y Distrito Federal a través de los fondos de aportaciones a que se refiere Ley de Coordinación Fiscal.

**83108 APORTACIONES FEDERALES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA OTRAS MEDIDAS DE CARACTER LABORAL Y ECONOMICAS.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales por concepto de las demás medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos a favor de los Estados y Municipios y Distrito Federal a través de los fondos de aportaciones a que se refiere Ley de Coordinación Fiscal.

**83109 APORTACIONES FEDERALES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA APORTACIONES AL FOVISSSTE.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales a las entidades federativas y municipios por concepto de servicios de vivienda proporcionados por el FOVISSSTE, derivado del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal; Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y, en su caso, otras a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados, Municipios y Distrito Federal.

**83110 APORTACIONES FEDERALES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS POR PREVISIONES PARA APORTACIONES AL ISSSTE.** Asignaciones destinadas a cubrir incrementos en las aportaciones del Gobierno Federal al ISSSTE, como resultado de incremento en percepciones, derivado del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal; Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y, en su caso, otras a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados, Municipios y Distrito Federal.

**83111 APORTACIONES FEDERALES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS POR PREVISIONES PARA APORTACIONES AL FOVISSSTE.** Asignaciones destinadas a cubrir incrementos en las aportaciones del Gobierno Federal al FOVISSSTE, como resultado de incremento en percepciones, derivado del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal; Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y, en su caso, otras a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados, Municipios y Distrito Federal.

**83112 APORTACIONES FEDERALES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales por concepto de aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro a favor de las entidades federativas y municipios, derivadas del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal; Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y, en su caso, otras a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de las entidades federativas y municipios.

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

- 83113 APORTACIONES FEDERALES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales por concepto de Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez a favor de las entidades federativas y municipios, derivadas del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal; Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y, en su caso, otras a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de las entidades federativas y municipios.
- 83114 APORTACIONES FEDERALES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA LOS DEPOSITOS AL AHORRO SOLIDARIO.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales por concepto de ahorro solidario a las entidades federativas y municipios, derivadas del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal; Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y, en su caso, otras a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de las entidades federativas y municipios.
- 83115 APORTACIONES FEDERALES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS POR PREVISIONES PARA APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones por concepto de los incrementos a las aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro a las entidades federativas y municipios como resultado del incremento en las percepciones de los trabajadores, derivadas del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal; Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y, en su caso, otras a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de las entidades federativas y municipios.
- 83116 APORTACIONES FEDERALES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS POR PREVISIONES PARA APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones por concepto de incrementos a las aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez a las entidades federativas y municipios, derivadas del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal; Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y, en su caso, otras a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de las entidades federativas y municipios.
- 83117 APORTACIONES FEDERALES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS POR PREVISIONES PARA LOS DEPOSITOS AL AHORRO SOLIDARIO.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones por concepto de los incrementos a las aportaciones al ahorro solidario a las entidades federativas y municipios, derivadas del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal; Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y, en su caso, otras a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de las entidades federativas y municipios.
- 832 APORTACIONES DE LA FEDERACION A MUNICIPIOS.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social,

# GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los municipios.

### 83201 APORTACIONES DE LA FEDERACION A MUNICIPIOS

**833 APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

### 83301 APORTACIONES DEL GOBIERNO DE MICHOACAN A LOS MUNICIPIOS PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL; Artículo 33.-

Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban los Estados y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros: a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural, y b) Fondo de Infraestructura Social Estatal: obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal. En caso de los Municipios, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal que les correspondan para la realización de un programa de desarrollo institucional. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno Estatal correspondiente y el Municipio de que se trate. Adicionalmente, los Estados y Municipios podrán destinar hasta el 3% de los recursos correspondientes en cada caso, para ser aplicados como gastos indirectos a las obras señaladas en el presente artículo. Respecto de dichas aportaciones, los Estados y los Municipios deberán

- I. Hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- II. Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;
- III. Informar a sus habitantes, al termino de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados
- IV. Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los Municipios lo harán por conducto de los Estados, y
- V. Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sustentable.

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

- 83302 APORTACIONES DEL GOBIERNO DE MICHOACAN A LOS MUNICIPIOS PARA FORTALECIMIENTO;** Artículo 37.-Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los Municipios a través de los Estados, y las Demarcaciones Territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refieren las fracciones I y III del artículo 33 de esta Ley
- 83303 TRANSFERENCIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL;** Asignaciones presupuestales con cargo al Fondo de infraestructura Social Municipal destinadas al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones de beneficio social, de conformidad con lo que establecen los artículos 32 y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- 83304 TRANSFERENCIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO REGIONAL;** Asignaciones presupuestales del Ramo 33 y recursos Estatales para la realización de planes y proyectos de alcance regional y municipal para el fortalecimiento del Desarrollo.
- 83305 INCENTIVOS A MUNICIPIOS;**
- 834 APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.
- 83401 APORTACIONES DE LA FEDERACION AL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL.** Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales del Gobierno Federal para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.
- 835 APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.** Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.
- 83501 ASIGNACIONES COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS.** Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas.

#### **8500 CONVENIOS**

# GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

Este concepto comprende las partidas:

**851 CONVENIOS DE REASIGNACION.** Asignaciones destinadas a los convenios que celebran las dependencias de la Administración Pública con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

**85116 MICHOACAN.**

**852 CONVENIOS DE DESCENTRALIZACION.** Asignaciones destinadas a los convenios que celebran las dependencias de la Administración Pública Estatal con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

**853 OTROS CONVENIOS.** Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran las dependencias de la Administración Pública Estatal.

### 9000 DEUDA PUBLICA

Este capítulo comprende los conceptos:

**9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.

**9200 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.

**9300 COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA.** Asignaciones destinadas a cubrir las comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el H. Congreso del Estado, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

**9400 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA.** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el H. Congreso del Estado, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

**9500 COSTO POR COBERTURAS.** Asignaciones destinadas a cubrir los importes generados por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en el cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.

# GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

**9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS).** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de las dependencias de la Administración Pública Estatal, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

### 9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA

Este concepto comprende las partidas:

**911 AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.

**91101 AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO. ( Corto plazo )** Asignaciones destinadas a cubrir la amortización de capital, derivada de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el H. Congreso del Estado, colocados a plazo menor de un año en Instituciones Nacionales y Mixtas de Crédito y otros acreditantes.

**91103 AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO ( largo plazo )** . Asignaciones destinadas a cubrir la amortización de capital, derivada de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el H. Congreso del Estado, colocados a plazo de un año o más, en Instituciones Nacionales y Mixtas de Crédito y otros acreditantes.

**912 AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA POR EMISION DE TITULOS Y VALORES.** Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.

**91201 AMORTIZACION DE LA DEUDA POR EMISION DE VALORES GUBERNAMENTALES ( corto Plazo )** . Asignaciones destinadas a cubrir la amortización de capital, derivada de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el H. Congreso del Estado, colocados a plazo menor de un año en Instituciones Nacionales y Mixtas de Crédito y otros acreditantes.

**91202 AMORTIZACION DE LA DEUDA POR EMISION DE VALORES GUBERNAMENTALES ( largo Plazo )** . Asignaciones destinadas a cubrir la amortización de capital, derivada de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el H. Congreso del Estado, colocados a plazo de un año o más, en Instituciones Nacionales y Mixtas de Crédito y otros acreditantes.



## GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

**913 AMORTIZACION DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES.** Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.

**91301 AMORTIZACION DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES.** Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.

**91302 AMORTIZACION DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS ESPECIALES.** Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras en la modalidad de arrendamientos financieros especiales (BLT o BOT), entre otras figuras análogas.

### 9200 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

Este concepto comprende las partidas:

**921 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO.** Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales.

**92101 INTERESES A CORTO PLAZO.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados, o ratificados por el H. Congreso del Estado, colocados a plazo menor de un año, en Instituciones Nacionales y Mixtas de Crédito y otros acreditantes.

**92102 INTERESES A LARGO PLAZO.** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados, o ratificados por el H. Congreso del Estado, colocados a plazo de un año o más, en Instituciones Nacionales y Mixtas de Crédito y otros acreditantes.

**922 INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACION DE TITULOS Y VALORES.** Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.

**92201 INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACION DE VALORES GUBERNAMENTALES.** Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de valores gubernamentales colocados en territorio nacional.

**923 INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES.** Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

---

**92301 INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES.** Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.

**92302 INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS ESPECIALES.** Asignaciones para el pago de intereses derivado de financiamientos contraídos con arrendadoras en la modalidad de arrendamientos financieros especiales (BLT o BOT), entre otras figuras análogas.

#### **9300 COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA**

Este concepto comprende las partidas:

**931 COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA.** Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.

**93101 COMISIONES Y GASTOS DE CORTO PLAZO.** Asignaciones destinadas a cubrir comisiones y otros gastos derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el H. Congreso del Estado, colocados a plazo menor de un año en Instituciones Nacionales y Mixtas de Crédito y otros acreditantes.

**93102 COMISIONES Y GASTOS DE LARGO PLAZO.** Asignaciones destinadas a cubrir comisiones y otros gastos derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el H. Congreso del Estado, colocados a plazo de un año o más en Instituciones Nacionales y Mixtas de Crédito y otros acreditantes

#### **9400 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA**

Este concepto comprende las partidas:

**941 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA.** Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

**94101 GASTOS DE LA DEUDA INTERNA.** Asignaciones destinadas al pago de gastos derivados de la deuda pública como son: gastos que se cubren a los bancos conforme a los convenios o contratos de crédito; gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

---

inscripción de valores, así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda que por su naturaleza no corresponden a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

### 9500 COSTO POR COBERTURAS

Este concepto comprende las partidas:

**951 COSTOS POR COBERTURAS.** Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de divisas, programa de cobertura petrolera, agropecuarias y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.

**95101 COSTO POR COBERTURAS.** Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada, diferentes de las comisiones y gastos de corto y largo plazo, que no se identifiquen con un crédito o financiamiento específico.

### 9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)

Este concepto comprende las partidas:

**991 ADEFAS.** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de las dependencias de la Administración Pública Estatal, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

**99101 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de las dependencias y entidades, devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivado de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de sus funciones, para los cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.